

**BOESA DE MADRID:—Cotización oficial del día 16 de Enero de 1930.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIO DE HOY
Fechas	0/0					Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	D/0	0/0
		4 por 100 PERMUTAS INTERIOR (as de Agosto de 1919)										
		Al contado.										
15-1-930	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		72,50		15-1-930	584,00	Banco de España.....		500		583,00
15-1-930	72,50	> E, de 25.000 >	>	72,50		15-1-930	468,00	Banco Hipotecario de España...		500		468,00
15-1-930	72,50	> D, de 12.500 >	>	72,50		15-1-930	427,00	Banco Español de Crédito.....		250		426,00
15-1-930	72,75	> C, de 5.000 >	>	72,50		15-1-930	277,50	Banco Hispano-American....		500		227,50
15-1-930	72,75	> B, de 2.500 >	>	72,75		15-1-930	230,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		230,00
15-1-930	73,25	> A, de 500 >	>	73,25		15-1-930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		
15-1-930	72,25	> G, de 100 >	>	73,25		15-1-930	166,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes.....		500		
15-1-930	73,25	> H, de 200 >	>	73,25		15-1-930	64,50	carera España... (Ordinarias....		500		64,50
		4 por 100 PERMUTAS EXTERIOR				15-1-930	1.202	Unión Española de Explosivos...		100		1.200
		Estampilladas.				15-1-930	616,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		513,00
						28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....		475		
						11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.		500 pesos.		
								INTERÉS ANUAL OBBLIGACIONES				
15-1-930	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		83,00		6-12-929	460,00	Bonos del Banco de España....		500		
15-1-930	82,90	> E, de 12.000 >	>	83,00		15-1-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4	93,00
10-1-930	83,25	> D, de 6.000 >	>			15-1-930	100,00	Idem id. id.....		500	5	100,00
15-1-930	83,88	> C, de 4.000 >	>			15-1-930	111,25	Idem id. id.....		500	6	111,25
12-1-930	86,00	> B, de 2.000 >	>			15-1-930	99,75	Idem del Banco de Crédito Local .....		600	6	99,75
15-1-930	86,20	> A, de 1.000 >	>			15-1-930	79,50	Sociedad Gral. Azuc. España...		600		
14-1-930	86,25	> G, de 100 >	>			14-1-930	98,25	Serie A.		500	5	
14-1-930	86,25	> H, de 200 >	>			6-12-929	82,25	F. C. M. Z. A., Va- lidadolid a Ariza.....		500	4 1/2	
		4 por 100 AMORTIZABLE				14-1-930	78,75	> B.		500		
						13-5-929	72,50	> C.		500	4	
30-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas Nominales.				24-2-929	75,00	1.ª serie.		500	3	
31-12-929	76,25	> D, de 12.500 >	>			13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de		500	3	
14-1-930	76,75	> C, de 5.000 >	>			13-5-929	72,50	3.ª serie.		500	2	
14-1-930	76,75	> B, de 2.500 >	>	75,75		28-5-925	64,00	Enero de 1905.....		500	2	
14-1-930	76,75	> A, de 500 >	>	75,75				5.ª serie.		500		
		5 por 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.				
19-1-930	92,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				15-1-930	100,00	Obligaciones .....		500		
15-1-930	92,88	> E, de 25.000 >	>			28-3-929	99,75	Expropiaciones del Interior....		500		100,00
15-1-930	93,00	> D, de 12.500 >	>	93,00		15-1-930	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500		88,00
14-1-930	93,30	> C, de 5.000 >	>	93,30		14-1-930	68,00	Idem fid. 1918.....		500		88,00
15-1-930	93,00	> B, de 2.500 >	>	93,30		13-3-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....		500		
15-1-930	93,46	> A, de 500 >	>	93,30								
		5 por 100 AMORTIZABLE										
		EMISIÓN DE 1917										
9-12-929	88,91	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
15-1-929	90,90	> E, de 25.000 >	>					CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO				
30-12-929	90,25	> D, de 12.500 >	>									
15-1-930	90,90	> C, de 5.000 >	>	90,90								
15-1-930	90,90	> B, de 2.500 >	>	90,90								
15-1-930	90,90	> A, de 500 >	>	90,90								
		DEUDA FERROVIARIA										
		AMORTIZABLE 5 por 100										
15-1-930	100,00	Serie A.....		100,36								
15-1-930	100,25	> B.....		100,36								
15-1-930	100,25	> C.....		100,36								

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES

La Comisión provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1929, acordó sacar a concurso las obras de reconstrucción del puente económico sobre el río Tiétar, en el camino vecinal de Navalromeral de la Mata a Jarandilla, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías de dicha Corporación.

Servirán de tipo para el concurso los precios fijados en el presupuesto del proyecto, cuyo importe es de pesetas 351.006,77 pesetas, y será, además, objeto de propuesta el plazo de ejecución de la obra.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,50 pesetas, acompañándose por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito, la cédula personal del interesado y relación de las obras que hayan ejecutado y que garanticen su práctica en esta clase de construcción.

El depósito se constituirá en la Caja de la Corporación, durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el día 12 de Febrero inclusive, y su cuantía será equivalente al 3 por 100 del presupuesto de contrata.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicho depósito hasta el tanto por ciento que resulte, con arreglo al Real decreto Ley de 26 de Junio de 1926.

El plazo para la presentación de pliegos será igual que el que se concede para la constitución de los depósitos provisionales, y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal que acompaña, entorno del municipio ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cualesullen a concurso las obras de reconstrucción del puente económico sobre el río Tiétar, en el camino vecinal de Navalromeral de la Mata a Jarandilla, se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas; por la cantidad de ... (en letras) pesetas y en el plazo de ... (en letras) meses.

(Fecha y firma del proponente)

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de Febrero de dicho año 1930, a la hora de las doce, ante la Mesa formada por el Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, del Diputado D. Julio Castellano García y del Notario que al efecto se designe por el Gobierno del territorio.

Todas las proposiciones presentadas pasarán a cargo del Sr. Inspector Director de Obras y Vías provisionales, y la Comisión provincial aprobará el mismo, hasta la adjudicación

del servicio, pudiendo declarar el concurso desierto si así lo estimase.

Cáceres, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Villegas.

S.—49

### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real orden de 20 de Diciembre último para adquirir el carbón necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 2.707.367 (dos millones setecientos siete mil trescientos setenta y siete) kilogramos por su importe de 221.760,43 (doscientas veintiuna mil setecientas sesenta pesetas y cuarenta y tres céntimos), para el día 18 de Febrero, a las doce.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las doce de la tarde del día 13 de Febrero próximo. La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de este, Muelle, 84, primera, en las terminaciones de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se señalará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pajas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidándose por medio de sorteo. La adjudicación del servicio, si determinado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista clavar la escritura del contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación bajo la pérdida del pliego que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración corresponda por Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Es

también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

Santander, 13 de Enero de 1930.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—Visto bueno: el Presidente, M. Piñeiro Bezanilla.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterrado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 2.707.367 kilogramos de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando ligeramente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S.—50

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### PACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, grupo quinto, adscrita a las asignaturas de Procedimientos judiciales y Práctica forense. El Auxiliar comprado también lo será de las asignaturas de los cursos B, Centenario procesal de las Leyes sociales y Código de Justicia Militar y de la Marina de guerra.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indican el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Juntamente con ella presentarán cuantos documentos estimen oportunos para acreditarse sus méritos respectivos.

El nombramiento disfrutará de la gratificación anual de 3000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, y los demás de-

rechos que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes tendrán que someterse a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Este ejercicio, según acuerdo de la Facultad, constará de dos partes. La primera consistirá en explicar una lección, en el término máximo de una hora, con el material científico que el aspirante pueda reunir, y previa una incomunicación que, como máximo, será de ocho horas. A este efecto, los programas de las asignaturas del grupo (Procedimientos judiciales y Práctica forense) serán sorteados, y del que haya correspondido se sacarán, también por sorteo, tres lecciones, de las cuales elegirá una el aspirante.

La segunda parte del ejercicio será práctica, en la forma que determine el Tribunal, pero siempre doble, es decir, de las dos asignaturas del grupo.

El Tribunal ante el cual se ha de practicar el ejercicio lo compondrán los Sres. Decano, Palacios, García y Villanueva, los cuales fijarán la fecha en que ha de efectuarse.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: El Decano, Doctor José Fernández González.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, grupo octavo, adscrita a las asignaturas de Derecho político y Derecho internacional público y privado. El Auxiliar nombrado también lo será de las asignaturas, en los cursos B y C, Derecho constitucional extranjero, Historia del Derecho de gentes y de la Política internacional, Desarrollo de las ideas políticas de los siglos XVIII y XIX.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indican el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano en el plazo de veinte días, contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Juntemente con ella presentarán cuantos documentos estimen oportunos para acreditar sus méritos respectivos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, y los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes tendrán que someterse a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Este ejercicio, según acuerdo de la Facultad, constará de dos partes. La primera consistirá en explicar una lección, en el término máximo de una hora, con el material científico que el aspirante pueda reunir, y previa una incomunicación que, como máximo, será de ocho horas. A este efecto, los

programas de las asignaturas del grupo, con excepción de los referentes a las asignaturas de los cursos B y C, serán sorteados, y del que haya correspondido se sacarán, también por sorteo, tres lecciones, de las cuales elegirá una el aspirante.

La segunda parte del ejercicio será práctica, en la forma que determine el Tribunal, pero siempre doble, es decir, de dos asignaturas del grupo.

El Tribunal ante el cual se ha de practicar el ejercicio lo compondrán los Sres. Palacios, García y Villanueva, los cuales fijarán las fechas en que ha de efectuarse.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: El Decano, Doctor José Fernández González.

P—66

Como consecuencia de la nueva distribución de grupos en las Auxiliarias temporales de esta Facultad, hecha conforme a lo que determina el artículo 2º de la Real orden de 30 de Diciembre de 1929, queda nula la convocatoria para la provisión del grupo compuesto de las asignaturas de Derecho penal, Procedimientos judiciales y Práctica forense, que se anunció en la GACETA DE MADRID el día 22 de Diciembre de 1929.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: El Decano, Doctor José Fernández González.

P—66

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

##### RECTIFICACIÓN

Habiéndose anunciado en la GACETA DE MADRID del día 9 de los actuales para ser provistas en Maestra, dos Secciones de graduada en el pueblo de Castalla, se hace constar que son una para Maestra y otra para Maestro, y puntualizándose, que podrán ser solicitadas por derecho de consortes, entre otras, una Sección de graduada de niños y dos de niñas de Monóvar, en lugar de una de niñas y dos de niños, como aparece en el anuncio.

Alicante, 13 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Caiero.

P—61

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lorqui, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada de niños para Maestro; 2.206 habitantes; vacante en 19 de Noviembre de 1929; creada por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA DEL 19).

Lorqui, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños para Maestro; 2.206 habitantes; vacante en 19 de Noviembre de 1929; creada por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA DEL 19).

Cartagena, Ayuntamiento de idem; Escuela de párulos número 7, para Maestra; 44.682 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Dolores, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.950 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Estrecho de San Ginés, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 3, para Maestro; 2.691 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Llano del Beat, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 2.024 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Belones, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 351

P—65

habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

La Puebla, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 187 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Cartagena, barrio de San Antonio Abad, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela de niñas número 8, para Maestra; 48.682 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Hondón, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela de niñas para Maestra; 1.242 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Santa Ana, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 823 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Las nueve Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Murcia, 30 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, J. Cano.

P—51

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aguilas, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños, número 1, para Maestro; 12.243 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1929, por fallecimiento.

La Almudena, Ayuntamiento de Caravaca; Escuela de niñas para Maestra; 1.053 habitantes; vacante en 5 de Diciembre de 1929, por fallecimiento.

Lorca, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños para Maestro; 22.384 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1929, por traslado.

Murcia, 2 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; Escuela unitaria para Maestro; 1.394 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por resultados del cuarto turno.

Campollo, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; 182 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Rucandio, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; 185 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Entrambasmestas, Ayuntamiento de Luena; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 618 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1930 por excedencia.

La Lastre, Ayuntamiento de Tudanca; Escuela mixta para Maestra; 153 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Santander, 13 de Enero de 1930.—

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P—57

#### AVLARACIÓN

Existiendo alguna incongruencia, por error de copia, en el anuncio publicado en la GACETA del 28 de Diciembre del pasado año, referente a las dos vacantes de Sección de Santander, Grupo escolar de Menéndez Pelayo, se hace constar que las dos vacantes son el número 2 y el número 4, y estas dos son las únicas que se anuncian y pueden solicitarse por consortes, con arreglo a lo que dispone la Real orden de 24 de Junio de 1929.

Santander, 13 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P—58

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villarejo de Montalbán, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 281 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1930 por fallecimiento. (Puede ser solicitada por derecho de consortes.)

Toledo, 15 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—68

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado el recibo de la contribución territorial de la finca urbana número 10.548, sita en la calle Francisco Rodríguez, número 17, a nombre de D. Agustín Maciá, vecino de Madrid, calle de Castillejo, número 12, correspondiente al cuarto trimestre de 1927, por un importe de 904.74 pesetas se requiere a la persona que lo hubiese encontrado para que lo呈ente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la calle de Montalbán, número 6, previniéndole que de no hacerlo en plazo de treinta días a contar de la inserción de este edicto se entenderá por caducado dicho recibo, considerándole nulo y sin ningún valor.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Administrador de Rentas, César Gómez Sancho.

X—143

#### UNION

##### COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza emitida por esta Compañía con fecha 11 de Abril de 1927, sobre la vida de D. Fernando Zúñiga Pastor, por un capital de 12.000 pesetas y bajo el número 258.312, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en contra en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Villanueva, número 12, en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se procederá a emitir un duplicado de la misma, quedando el ejemplar extraviado anulado y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—Por L'Union-Vida, el Contador, Ramos.

X—142

#### COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES

##### SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los tenedores de resguardos de 1/8 y 1/19 de acciones de esta Sociedad que el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta general extraordinaria de accionistas de 8 de Marzo de 1923, proceder al canje y liquidación de los citados resguardos, cuya presentación deberá hacerse en el domicilio de la Compañía calle de Olózaga, número 2, antes del día 15 del mes de Febrero próximo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Gerente-Administrativo, Luis Gómez dió.

X—147

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia del partido de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que D. Luis Arcos Glavería ha iniciado en este Juzgado Juicio de mayor cuantía para que se cancelejen los gravámenes que afectan a las dos fincas siguientes:

Suerte de tierra llamada Lugar del Pato, en el paraje de Zoñar, de este término, con diez fanegas de cabida, que linda: al Norte y Oeste, con otras del mismo lugar; al Sur, del Duque de Medinaceli, y al Este, con más de Francisco Caño Ríos.

Suerte de tierra, al mismo sitio y término que la anterior, con once fanegas de cabida, que linda: al Norte, con tierra de Francisco Valle Cosano y otro; al Sur, más del Duque de Medinaceli; Norte, otras del Lugar del Pato, y Poniente, D. José Cosano González.

Y por providencia de hoy, dictada en dicho asunto, he acordado emplazar mediante el presente, por segunda vez, a los efectos del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los demandados, de ignorado domicilio,

dona Angela de Villanueva y Pérez de Barradas, D. Antonio Fernández Meza, D. Francisco Delgado Parejo y don Eusebio Revuelto Vélez, para que en los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma; apercibiéndoles que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

X—145

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 60.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por don Luis Buixone Tullot y doña Montserrat Roma Tay, contra doña Rosa Gaiet Canals, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en construcción, en la que están ya construidas la planta baja y cuatro pisos altos, situada en la calle de Castillejos, de esta ciudad, en la que le corresponde el número 365; ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados; y linda, por su frente, Este, parte con la calle de Castillejos y parte con el chaflán formado por esta calle y la de Santa Carolina; por la derecha entrando, Norte, con esta última calle; por la izquierda, Sur, con propiedad de la razón social "Farrerías Climent y Moll" y por detrás, Oeste, con terreno vendido a don Miguel y don Valentín Redón. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base del expresado procedimiento en la cantidad de pesetas 125.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 23 de Febrero próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo las excepciones que enumera la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración pactado en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, o sea la cantidad antes expresada de 125.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, D. Estanislao Ruiz de Zárate, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 35.000 pe-

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos que éste origine serán de cuenta del comprador, así como el pago de Imdemnio si correspondiere.

Barcelona, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—148

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Dón Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 15 de Febrero próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta del inmueble de que se hará mérito, especialmente hipotecado por D. Pedro Bilbao Ateca a favor de don Estanislao Ruiz de Zárate, a cuyo nombre el Procurador D. Sandalio Tejada tiene instado el correspondiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a saber:

Mitad indivisa de una casa señalada con el número 2 de la calle de Jando, barrio de Alzaga, anteiglesia de Erandio, formando ángulo con la calle de la Estación del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas; ocupa la planta una superficie de 161 metros cuadrados con 31 decímetros, o sean 2.077 pies cuadrados con 67 céntimos de pie; linda: derecha, entrando, con terreno de los Sres. D. Agustín María de Obieta y D. Laureano Jadio; izquierda, con la calle de la Estación del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, y por la zaguera, con casa de D. Venancio de Urruticoechea; consta de planta baja y tres pisos altos, hallándose la planta baja dividida en portal, pasillo y una tienda; los pisos altos, a los que se sube por una escalera que parte desde el portal antes dicho, en recibidor, sala, gabinete, corredor, cocina y cuatro dormitorios en cada piso, derecha e izquierda, y un patio central.

#### Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, D. Estanislao Ruiz de Zárate, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 35.000 pe-

sesas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de la I. Piñilla.—Luis Felipe Gómez.

X—149

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don José Pardo Calvo contra don Sebastián Otero Calvo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 15.361 pesetas en que ha sido tasada la siguiente:

Casa sita en esta Corte y su calle de Jerónima Llorente, número 18, provincial, situada en Puente Amaniel, y linda, al Sur, por entrada, con la prolongación de Jerónima Llorente; al Oeste, izquierda, con edificio de don Félix Navares; al Este o derecha, con solar de D. Manuel Pradillo; y al Norte o testeros, con solares de don Juan de la Torre y don Eladio de Pedro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar el día 12 de Febrero próximo, a las once, ante dicho Juzgado, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los autos, con la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose así mismo que el rematante deberá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan León Ogayar.—El Juez de primera instancia, Miguel Tor... X—150

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia

el distrito de Chamberí, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Luis Cardenal Pérez, contra D. Saturnino Díaz de la Torre, sobre pago de 31.000 pesetas de principal y 7.000 pesetas para costas, gastos e intereses convevidos, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Casa en construcción situada en esta capital y su calle de Canarias, número 26. Linda: por su frente, al Norte en linea de diez y seis metros cinco centímetros, con la calle de Canarias; espalda e fondo, que es el Sur, en linea de diez y seis metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de D. Vicente Florén; a la derecha, entrando, u Oeste, en linea de cincuenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, con la finca de que se describe; y al Este o Izquierda, entrando, en linea de sesenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con solar de doña Josefa Vizurro y casas de D. Pedro Escudero y D. Ramón Díaz. Constará la casa de planta de siete plantas, primera, segunda, tercera y cuarta. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de novecientos cuarenta metros, diez y ocho décimos y setenta y cinco céntimos cuadrados, equivalentes a doce mil quinientos nueve pies cuadrados, y el resto se halla dedicado a doce patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 129.000 pesetas, en que se fija hasta dicha finca en la escritura de préstamo base de expresado juicio ejecutivo; que la finca se saca a pública licitación sin señalar previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias del actor; previniéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en el remate será preciso conseguir preaventuras en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admillidos.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez. Vista bueno: el Juez de primera instancia. I. (legible).

X—143

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camuñas y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 181 de la ley Hipotecaria instala Sociedad anónima "La Cerámica" contra D. Lorenzo Sanz Gózalo, para la efectividad de un crédito hipote-

cario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una casa situada en término de esta Corte y su paseo de las Delicias, tercer cuartel h.º de decanato municipal de la Inclusa, en fachada principal a dicho paseo, sin número actualmente. Linda al Este o frente, en linea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 17,61 metros y otra de cuatro metros, con el paseo de las Delicias; por el Oeste o testero, en linea de 20,14 metros, con la finca de D. Lorenzo Sanz Gózalo, casa número 2 de la calle del Divino Vallés; por el Sur o izquierda, en linea de 12,47 metros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o derecha, en linea de 15,30 metros, con el solar número 8 de dicha calle, cuyo dueño se ignora. consta de nueve plantas o pisos, afectando el solar sobre que se ha construido la figura de un polígono irregular, que comprende una superficie de 312,73 metros cuadrados, equivalentes a 4.027 pies 26 décimos de pie cuadrado.

Segunda. Una casa sita en esta Corte y su calle del Divino Vallés, número 2, tercer cuartel hipotecario, distrito municipal de la Inclusa, sitio conocido por Quintana. Linda por Este o derecha, en linea de 20,44 metros, con la finca antes descrita; por el Oeste o izquierda, en linea de 20,14 metros, con resto del solar de que procede el que ocupa la casa que se describe; por el Sur o fachada, en linea de 15,90 metros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o testero, en linea de 15,99 metros, con el solar número 8 de la plaza de las Delicias. Constará de seis plantas o pisos. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados, equivalentes a 4.346 pies cuadrados.

Tercera. Una casa en construcción en Madrid, en la calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, con extensión de 180,69 metros cuadrados, equivalentes a 2.327 pies cuadrados, 28 décimas, que constará de seis plantas, planta principal, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima. Linda al frente o Norte, en linea de 19,34 metros, con dicha calle de Jerónimo de la Quintana; Izquierda entrando o Este, en linea de 9,65 metros, formando ángulo recto con la anterior, con propiedad de la viuda de Fernández Galia; espalda o Sur, en linea de 12,31 metros, que forma ángulo obtuso con la anterior, con dicha propiedad, y Derecha al Oeste, en linea de 15,78 metros, con casa de la mencionada calle, con vuelta a la de Montefedez.

Para la celebración del vereate en la Sala audiencia de este Juzgado, sitiada en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para cada una de las fincas, las cantidades que la subastación se expresan: pesetas 41.000, para la casa del paseo de las Delicias; 30.000 pesetas para la de la calle del Divino Vallés, número 2, y otras 30.000 pesetas, para

la de la calle de Jerónimo Quintana número 5.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las expresadas cantidades.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las cantidades fijadas en el tipo.

Guardia. Podrá hacerse el remate a salidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta cesar de tener la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistiendo, entendiendo-se así bien que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—151

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREMP

D. Félix Herráiz Serrano, Juez de primera instancia de Tremp y su parroquia.

Hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada instado por el Procurador D. Carlos Sierra Aventín contra D. Ignacio Gili Monserat, Administrador judicial de la testamentaria conocida del Excmo. Sr. Conde de Lalaina sobre pago de 1.473,66 pesetas de honorarios y anticípios devengados en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado contra don Francisco José Janet Grau y otros, y entre monica doña Josefa Olivera y Francisco Hosten, de acuerdo, por el presente, se haga saber y constar la liquidación de este expediente, y se requiere al defensor judicial de la testamentaria conocida del Excmo. Sr. Conde de Lalaina, cuyo nombre y domicilio se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, pague al Procurador D. Carlos Sierra Aventín el importe de sus cuentas de derechos y anticípios, que ascienden a la suma de 1.072,35 pesetas; bajo apercibimiento que, de no verificarla, se procederá a su ejecución por la vía de apremio contra los bienes de la repetida testamentaria.

Dicho en Tremp a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Félix Herráiz Serrano.—Ante mí, Jaime Malet.

X—152

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE OCTUBRE DE 1929

## ACTIVO

	PESETAS
Efectivo .....	11.485.308,48
Tabaco en rama.....	40.552.782,55
Efectos para la fabricación.....	2.560.072,62
Labores peninsulares por su valor en venta.....	160.055.040,90
Labores de Canarias por su valor en venta.....	5.494.963,24
Labores del extranjero por su valor en venta.....	1.114.87,50
Labores de comiso.....	43.524,16
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.965.812,55
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1º de Julio de 1921.....	35.974.768,52
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,06
Costo de las labores vendidas.....	109.610.497,46
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	28.607.204,73
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	4.934.020,48
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	1.381.178,6
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	2.236.637,96
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.353.050,33
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.668.729,32
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	259.503,93
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	237.580.476,76
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	276.268.643,47
Efectos en cartera.....	39.924.179,04
Depósitos por fianzas en valores.....	23.979.100,03
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.234.210,43
Material del Estado para el Resguardo especial.....	9
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,06
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	3.986.651,67
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.103.309,61
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	249.743.020,22
Liquidación de la Renta del Timbre.....	237.585.310,88
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	2.345.000,00
Cuentas corrientes.....	417.233,28
	1.571.170.176,53

## PASIVO

Capital .....	60.000.000,00
Fondo de reservas .....	
Matastática .....	6.000.000,00
Especial .....	38.000.000,00
	44.000.000,00
Venta de labores.....	373.783.916,67
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	9.861.394,76
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	125.257.075,31
Los Fábricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.965.822,55
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.395,33
Productos de la Renta del Timbre.....	293.827.156,41
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	0.239,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	246.554.549,60
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	237.966.375,62
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	»
Cuentas corrientes.....	0
Varias cuentas.....	14.639.341,16
Banco de España por créditos especiales.....	39.569.908,57
Depositantes por fianzas.....	23.984.339,53
Banquetas y pérdidas.....	6.889.128,07
Déficit.....	225.713,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	56.774,31
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	7.374.631,84
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones .....	1.427.835,46
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927 .....	472,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928 .....	2.911,16
Las Cajas de ahorros al personal obrero de las Fábricas .....	2.164,65
Timbre provincial.....	38,10
	1.571.170.176,53

## RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1º de Enero de 1929 a 31 de Octubre de 1929.....	373.783.916,67	293.827.156,41
Recaudación desde 1º de Enero de 1928 a 31 de Octubre de 1928.....	368.647.766,05	274.570.298,71
	5.136.150,62	19.256.895,60

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

ESCALAFÓN general de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado con arreglo al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones complementarias, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, totalizado en 31 de Diciembre de 1929.

Número o. en hoja	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES						
						TOTAL en Gobernación		TOTAL al Estado								
						Años..	Meses..	Días..	Meses..							
<b>JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>																
<b>Activo.</b>																
1	D. Miguel Fernández Jiménez.....	Granada .....	29 Septiembre 1865....	64	2—3—6	11—6—14	13—7—29		Ministerio .....							
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE</b>																
<b>Activos.</b>																
1	D. Millán Millán de Priego y Bedmar...	Jaén .....	15 Mayo 1873.....	58	11—3—10	38—3—10	38—3—10		Pos. Vista-Alegre..	En comisión (párrafo 10 disposición especial 1.a, ley de 22 de Julio de 1918.)						
2	José Die y Más.....	Valencia .....	11 Octubre 1862.....	67	17—2—2	40—2—8	40—2—8		Gob. de Madrid..							
3	Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte...	Madrid .....	23 Julio 1863.....	66	11—5—14	41—7—14	41—7—14		Ministerio .....							
4	Jerónimo Montilla, Adán.....	Jaén .....	27 Junio 1865.....	61	10—5—2	22—2—15	24—8—5		Sevilla .....							
5	Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Ca- viedes .....	Idem .....	24 Enero 1862.....	67	8—5—15	31—6—2	46—4—26		Hosp. Princesa...							
6	Tirso Alonso y Alonso.....	León .....	8 Mayo 1862.....	67	3—2—2	42—2—21	43—8—9		Ministerio .....							
7	Gerardo Gavilanes Bonhiver.....	Madrid .....	15 Noviembre 1865....	64	2—3—5	40—7—11	42—4—17		Cuenca .....							
8	José Sanmartín Herrero.....	Granada .....	14 Noviembre 1856....	73	6—4—28	16—10—8	16—10—8		Guadalajara .....							
<b>Excedente.</b>																
13	D. Manuel Miralles Salabert.....	Madrid .....	29 Marzo 1876.....	63	2—4—27	2—4—27	2—4—27		*	Disposición 6.a transi- toria.						
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE</b>																
<b>Activos.</b>																
1	D. Agustín Retortillo Macpherson.....	Cádiz .....	16 Junio 1870.....	59	8—5—10	41—9—25	41—9—25		Ministerio .....	*						
2	José Massa Lacarra.....	Murcia .....	27 Julio 1870.....	59	6—8—4	31—2—21	31—2—21		Málaga .....							
3	Antonio Gallego Campoy.....	Idem .....	5 Noviembre 1869....	60	6—3—3	34—2—22	34—2—22		Ministerio .....							



Excedente con arreglo  
concurso Presiden-  
cia para plazas en  
África, de 10 de Fe-  
brero de 1929.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES						
					EN LA CLASE	TOTAL en Gobernación	TOTAL al Estado								
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>															
<i>Activos.</i>															
1 D. José Monsalve Sampedro.....	Valladolid .....	3 Febrero 1877.....	52	10— 5— >	34— 10— 21	34— 10— 21		Ministerio .....							
2 Angel García Morales.....	Ayila .....	5 Mayo 1872.....	57	8— 6— 16	33— 1— 18	33— 1— 18		Instit. Oftalmico .....							
3 Francisco Atard de la Plaza.....	Cuenca .....	21 Octubre 1865.....	61	7— 1— 29	33— 8— 28	34— >— 28		Ministerio .....							
4 Angel Busto Regueral.....	León .....	1 Octubre 1870.....	59	7— >— 29	34— 11— 3	34— 11— 3		Lérida .....							
5 Juan P. Bourman Hernández.....	Málaga .....	26 Septiembre 1866.....	63	6— 8— 18	18— >— 18	18— >— 18		Málaga .....							
6 Antonio Goyanes Capdevila.....	Lugo .....	9 Noviembre 1872.....	57	6— 8— 4	30— 1— 20	30— 1— 20		Hosp. Jesús Nazareno .....							
7 Luis Bernaldo de Quiros y Fernández.....	Madrid .....	16 Febrero 1863.....	68	6— 7— >	37— 8— 11	37— 8— 11		Gob. de Madrid .....							
8 Antonio Ribot y Pou.....	Idem .....	28 Julio 1877.....	62	6— 3— 8	28— 5— 26	28— 5— 26		Sta. C. de Tenerife .....							
9 Rafael Verdú García.....	Alicante .....	8 Agosto 1871.....	58	6— 3— 8	28— 4— 19	28— 4— 19		Sevilla .....							
10 Enrique Sandino y Agudo.....	Sevilla .....	5 Septiembre 1875.....	54	5— 7— 29	28— 5— >	28— 5— >		Ministerio .....							
11 Ellogio Saturio Fernández Montalvo.....	Toledo .....	11 Marzo 1864.....	68	5— 6— 29	16— 8— 15	16— 8— 15		Toledo .....							
12 Ramón López Vázquez Garnica.....	Valladolid .....	31 Enero 1878.....	51	5— >— >	18— 8— 5	26— 10— 11		Ministerio .....							
13 Emilio de Miguel Paredes.....	Madrid .....	1 Febrero 1871.....	68	4— 11— 2	28— 9— 22	41— 2— 23		Guipúzcoa .....							
14 Vicente de Hita Rabatán.....	Córdoba .....	8 Mayo 1882.....	47	4— 8— 21	24— 6— 29	24— 6— 29		Jaén .....							
15 Ramón Martínez Sevilla.....	Madrid .....	23 Mayo 1875.....	54	4— 7— 19	30— 9— 2	30— 9— 2		Baleares .....							
16 Rafael Yáñez Barriuevo.....	Sevilla .....	15 Abril 1874.....	56	4— 2— 26	26— 8— 12	26— 8— 12		Huelva .....							
17 Rafael Prieto Pasos.....	Oviedo .....	1 Marzo 1868.....	61	4— 2— 4	15— 1— 28	15— 1— 28		Oviedo .....							
18 Fausto Rubio y Pulgar.....	Coruña .....	23 Agosto 1871.....	58	4— 2— >	26— 2— 20	26— 2— 20		Coruña .....							
19 Miguel Martín Herrero.....	Madrid .....	5 Octubre 1872.....	57	4— 1— 4	34— 2— 25	35— >— >		Ministerio .....							
20 Lorenzo Fernández de la Somera y Ruiz de la Prada.....	Idem .....	22 Octubre 1872.....	57	3— 10— 14	29— 7— 27	32— 5— 11		Guipúzcoa .....							
21 Obdulio Ramírez Peñuelas.....	Cáceres .....	4 Mayo 1840.....	49	3— 9— 14	25— 11— 13	28— 5— 23		Ministerio .....							
22 Luis Becerra Bonhiver.....	Madrid .....	7 Julio 1878.....	56	2— 7— 6	30— 4— 6	35— 7— 20		Idem .....							
23 Alberto Ortega Pérez.....	Valladolid .....	26 Julio 1880.....	49	2— 6— 27	20— 9— 25	20— 9— 25		Idem .....							
24 José Hernández Relgón.....	Jaén .....	31 Abril 1884.....	45	2— 5— 9	19— 2— 21	19— 2— 21		Idem .....							
25 Leandro Valdés Carreño.....	Oviedo .....	28 Septiembre 1874.....	55	2— 5— 9	26— 7— 2	26— 7— 2		Idem .....							
26 Fernando Benavides España.....	Málaga .....	19 Noviembre 1881.....	48	2— 2— 24	27— 1— 18	27— 1— 18		Málaga .....							
27 Miguel Romero Gómez.....	Idem .....	15 Abril 1868.....	68	2— 2— 20	28— 9— 6	38— 9— 2		Córdoba .....							
28 Fidel Melgares Pérez del Castillo.....	Madrid .....	24 Abril 1863.....	66	2— 1— 16	29— 8— 17	42— 2— 14		Ministerio .....							
29 Juan José López-Doriga y Safudo.....	Santander .....	27 Mayo 1873.....	56	2— 1— 6	25— 10— 20	25— 10— 20		Santander .....							
30 Pedro Rodríguez Llamas y Oigarán.....	Valladolid .....	31 Enero 1871.....	68	1— 10— 18	32— 7— 16	32— 7— 16		Alava .....							
31 José Domínguez Manresa.....	Alicante .....	5 Enero 1874.....	58	1— 6— 15	28— 1— 9	28— 1— 9									
32 Isidro Mellado y Núñez de Arenas.....	Madrid .....	19 Septiembre 1874.....	55	1— 3— 4	29— 6— 12	28— 6— 12		Ministerio .....							
33 Luis Chinchón Tañón.....	(Puerto Rico) .....	19 Noviembre 1870.....	69	1— >— 17	28— 7— 9	38— 7— 9		Gerona .....							
34 Luis Serrato Gracia.....	Zaragoza .....	18 Julio 1868.....	61	1— >— 11	30— 8— 12	30— 8— 12		Zaragoza .....							
35 Adolfo Pérez Santiago.....	Salamanca .....	11 Octubre 1874.....	51	>— 11— 19	24— 11— 2	24— 11— 2		Almería .....							
36 Enrique Mellado Lalana.....	(Filipinas) .....	3 Febrero 1883.....	40	>— 9— 5	28— 6— 21	29— 6— 21		Tarragona .....							
37 José Chinchilla de la Corte.....	Madrid .....	13 Agosto 1865.....	64	>— 8— 27	32— 10— 17	32— 10— 17		Gob. de Madrid .....							
38 Arturo Bargús Montenegro.....	Idem .....	3 Octubre 1878.....	51	>— 7— 1	25— 7— >	27— 2— >		Ministerio .....							
39 Miguel Gómez Cano.....	Idem .....	29 Septiembre 1874.....	58	>— 1— 23	27— 5— 8	27— 5— 8		Idem .....							
40 José María Méndez Rodríguez.....	Oviedo .....	24 Septiembre 1876.....	53	>— 1— 17	21— 7— 23	23— 8— 13		Idem .....							

## JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE

## Activos.

1 D. Cefarino Doce Punta.....	Coruña .....	7 Junio 1870.....	66	6—8—16	27—3—23	27—3—23	Ministerio .....
2 Virgilio Ghirlanda Foronda.....	Canarias .....	9 Agosto 1872.....	57	6—8—12	23—10—3	22—10—3	Sta. C. de Tenerife,
3 Fernando Sojo y Angulo.....	Madrid .....	16 Marzo 1879.....	60	6—8—4	23—2—23	21—2—23	Militario .....
4 Juan Laymón Monseca.....	Murcia .....	15 Julio 1882.....	47	6—6—27	24—4—10	24—4—10	Idem .....
5 Narciso Clemencin Chápuli.....	Idem .....	21 Agosto 1872.....	47	6—8—9	24—5—2	24—5—2	Murcia .....
6 José Rodiles Salas.....	Oviedo .....	26 Mayo 1869.....	60	6—3—8	25—11—26	27—10—10	Sanatorio Lago .....
7 Eloy Olmedo García.....	Valladolid .....	26 Junio 1878.....	51	5—6—1	26—4—6	26—4—6	Ministerio .....
8 Telesforo Gómez Núñez.....	León .....	5 Enero 1869.....	68	6—6—23	17—2—13	17—2—13	León .....
9 Modesto Font Campos.....	Soria .....	15 Junio 1872.....	47	5—4—16	26—7—2	24—10—3	Navarra .....
10 José María de Castells y Cubella.....	Valencia .....	10 Septiembre 1899.....	60	5—2—*	26—2—22	28—2—19	Militario .....
11 Faustino Santalices Pérez.....	Orense .....	11 Noviembre 1877.....	52	5—2—*	26—2—13	26—2—13	Orense .....
12 Enrique Sanz y Sanz.....	Navarra .....	23 Marzo 1872.....	67	4—11—2	29—11—22	30—8—15	Ministerio .....
13 Luis Rodríguez Pedrajas.....	Madrid .....	2 Octubre 1872.....	67	4—8—21	26—2—*	26—2—*	Idem .....
14 Agustín Velarde y de Castro.....	Idem .....	30 Mayo 1882.....	47	4—7—10	24—4—8	24—4—3	Idem .....
15 Ricardo Desay Martos.....	Idem .....	26 Junio 1877.....	52	4—6—*	23—10—16	23—10—16	Idem .....
16 Salvador Raboso Quesada.....	Salamanca .....	7 Marzo 1876.....	63	4—2—25	25—7—24	25—7—24	Barcelona .....
17 Adalberto García Vázquez.....	Orense .....	26 Diciembre 1896.....	68	4—8—19	23—9—4	23—9—4	Ministerio .....
18 Francisco Jiménez Mulleras.....	Cludad Real .....	26 Septiembre 1878.....	41	4—2—4	27—8—16	31—2—4	Ciudad Real .....
19 Adolfo Huarte Mendieta.....	Navarra .....	27 Septiembre 1872.....	57	4—2—*	29—10—29	29—10—29	Navarra .....
20 José Calvo Sanz.....	Valladolid .....	19 Enero 1882.....	47	4—1—4	22—2—17	22—2—17	Salamanca .....
21 Fernando Estada Weyler.....	Baleares .....	26 Diciembre 1875.....	61	3—10—26	24—9—18	24—9—18	Baleares .....
22 Arturo Ortiz Gutiérrez.....	Cádoba .....	19 Abril 1873.....	50	3—9—14	24—9—1	24—9—1	Ministerio .....
23 Alfredo Espantaleón Molina.....	Jaén .....	8 Agosto 1872.....	57	3—4—13	20—9—22	20—9—22	Idem .....
24 Isidro Gómez de Aranda y Molina.....	Córdoba .....	25 Mayo 1883.....	40	2—6—20	25—5—18	25—5—18	Inst. Alfonso XIII .....
25 José Fluxá Flot.....	Baleares .....	27 Julio 1879.....	50	2—5—9	26—5—4	26—5—4	Ministerio .....
26 Pablo Fernández Belmonte.....	Albacete .....	31 Julio 1878.....	51	2—5—*	26—9—19	26—9—19	Idem .....
27 Manuel Salvadores de Blas.....	Madrid .....	19 Abril 1874.....	66	2—2—24	23—6—13	23—6—13	Idem .....
28 Frudencio Rovira Pita.....	Pontevedra .....	20 Febrero 1870.....	59	2—2—20	18—6—10	24—7—22	Idem .....
29 Francisco Arránz Minguez.....	Valladolid .....	29 Septiembre 1867.....	62	2—1—23	24—4—12	24—4—12	Idem .....
30 Eduardo Sánchez Roldán.....	Madrid .....	14 Febrero 1876.....	63	2—1—16	28—8—24	28—8—24	Idem .....
31 Santiago Satorre Grau.....	Alicante .....	24 Marzo 1894.....	65	2—1—6	30—7—25	30—7—25	Barcelona .....
32 Eduardo Ochoa y Martínez de Agagra.....	Navarra .....	17 Marzo 1874.....	55	1—8—13	22—9—1	22—9—1	Valencia .....
33 Domingo Caudeville Casas.....	Zaragoza .....	18 Junio 1878.....	59	1—5—19	22—5—8	22—5—8	Zaragoza .....
34 Rafael Salazar Conesa.....	Murcia .....	29 Agosto 1878.....	56	1—5—15	22—4—9	22—4—9	Alicante .....
35 Tomás Sáenz-López y Juarrerros.....	Logroño .....	14 Octubre 1874.....	56	1—2—17	20—10—16	20—10—16	Sanatorio Peñosa .....
36 Luis Villarreal Truán.....	Madrid .....	27 Abril 1885.....	44	1—2—14	20—10—14	20—10—14	Ávila .....
37 Fernando Valdés Aláiz.....	Murcia .....	15 Junio 1874.....	54	1—11—19	20—10—10	20—10—10	Logroño .....
38 Rogelio Hidalgo Díaz.....	Burgos .....	20 Septiembre 1870.....	69	1—11—18	20—10—*	20—10—*	Santander .....
39 Jaime Flot Rivas.....	Baleares .....	22 Septiembre 1881.....	48	1—11—4	20—10—*	20—10—*	Baleares .....
40 Pedro Nadal Rosell.....	Lérida .....	31 Marzo 1869.....	67	1—8—5	32—11—2	45—9—12	Hosp. Rey, Toledo .....
41 Daniel Díaz Valle.....	Santander .....	15 Enero 1875.....	64	1—8—27	30—7—12	30—7—12	Cádiz .....
42 Dometrio Feijoo Mantilla.....	Pontevedra .....	21 Junio 1868.....	61	1—8—26	37—2—1	37—2—1	Pontevedra .....
43 Jesús Luis Abando Fandino.....	Oviedo .....	23 Junio 1884.....	45	1—7—1	17—4—12	17—4—12	Palencia .....
44 Pedro Villoslada Peñchalup.....	Córdoba .....	8 Diciembre 1886.....	43	1—1—23	17—2—10	17—2—10	Córdoba .....
45 Emilio de Villa-Ceballos López.....	Santander .....	7 Diciembre 1874.....	65	1—1—17	19—6—13	19—6—13	Gob. Madrid .....

## Excedente.

1 D. Carlos Rodríguez Luzúnánz.....	Madrid .....	10 Enero 1861.....	68	2—4—6	10—2—1	10—2—1	Artículo 41.
-------------------------------------	--------------	--------------------	----	-------	--------	--------	--------------

## JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE

## Activos.

1 D. José Antonio de Aguirre y Martínez Valdivielso .....	Cádiz .....	9 Julio 1871.....	58	7—8—3	18—10—34	19—1—*	Ministerio .....
2 Gonzalo Alvarez Mallo.....	Madrid .....	4 Enero 1871.....	58	7—2—23	18—8—24	30—10—12	Idem .....

Número en la clase.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL		TOTAL		
						en Gobernación	al Estado	Días...		
					Años..	Meses..	Meses..	Años..		
					Días..					
3	D. Eduardo Alvarez de Toledo y Arnesto.....	León .....	27 Junio 1867.....	62	7— 1— 29	17— 3— 9	17— 6— 9	Idem .....		
4	Jesús Gracia Molina.....	Zaragoza .....	1 Diciembre 1889.....	40	7— 1— 3	16— 6— >	16— 6— >	Manc. d'el Pilar (Zaragoza) .....		
5	Antonio García Espinosa.....	Ciudad Real.....	11 Junio 1896.....	63	7— 3— 29	18— 4— 28	18— 4— 28	Cludad Real .....		
6	Fernando Tallón Cantero.....	Córdoba .....	17 Diciembre 1886.....	44	6— 10— 14	16— 3— 10	16— 3— 10	Málaga .....		
7	Ramón Benavides Maurelli.....	Alava .....	25 Enero 1883.....	46	6— 8— 24	17— 4— 27	17— 4— 27	Barcelona .....		
8	Manuel Barahona Mugíberza.....	Granada .....	6 Julio 1883.....	46	6— 8— 16	16— 2— >	16— 2— >	Ministerio .....		
9	Wenceslao Roldán Carrillo.....	Córdoba .....	2 Diciembre 1883.....	46	6— 8— 12	15— 10— 15	15— 10— 16	Idem .....		
10	Luis González de Bustos.....	Cádiz .....	7 Febrero 1871.....	52	6— 8— 4	25— 9— 13	25— 9— 13	Sta. C. de Tenerife .....		
11	José Ignacio de Alba y Gómez.....	Granada .....	31 Julio 1897.....	52	6— 7— 16	26— 2— 18	26— 2— 18	Ministerio .....		
12	Antonio Gil y Sánchez Moreno.....	Ciudad Real.....	12 Agosto 1891.....	48	6— 7— >	15— 4— >	16— 4— >	Idem .....		
13	Manuel Ruiz Rodríguez.....	Valladolid .....	24 Septiembre 1876.....	53	6— 6— 27	15— 2— 3	15— 2— 3	Idem .....		
14	Leopoldo Martínez de Diego.....	Idem .....	30 Mayo 1870.....	59	6— 3— 9	28— 1— 20	28— 1— 20	Idem .....		
15	Antonio Miura Casas.....	Almería .....	2 Septiembre 1887.....	42	6— 3— 9	14— 10— 11	14— 10— 11	Gipuzcoa .....		
16	Francisco Boto Leitoa.....	Madrid .....	24 Julio 1868.....	61	6— 3— 9	27— 10— 17	27— 10— 17	Gob. de Madrid .....		
17	Gabino Ruiz Atauri.....	Santander .....	22 Agosto 1879.....	60	6— 3— 9	14— 8— 11	14— 8— 11	Est. Sanit. Bilbao .....		
18	José López-Vázquez y Garnica.....	Idem .....	27 Junio 1886.....	43	6— 3— 8	25— 1— 8	25— 1— 8	Santander .....		
19	Ricardo García-Caballero y López.....	Madrid .....	3 Julio 1887.....	42	6— 3— 8	14— 8— >	14— 8— >	Ministerio .....		
20	Tomás Serna González.....	Albacete .....	16 Diciembre 1878.....	56	6— 3— 7	14— 1— 18	14— 1— 18	Valencia .....		
21	Angel García Retortillo.....	Madrid .....	26 Febrero 1881.....	48	6— 3— 5	14— 5— 16	14— 5— 16	Ministerio .....		
22	Fernando de la Fuente Blanco.....	Málaga .....	19 Abril 1874.....	55	6— >— 1	25— 11— 15	32— 8— >	Idem .....		
23	Luis Arce Rueda.....	Santander .....	2 Febrero 1887.....	42	6— 7— 29	13— 11— >	13— 11— >	Preventorio Guadarrama .....		
24	Gonzalo Hernández González.....	Toledo .....	10 Enero 1874.....	55	5— 7— 29	34— >— 15	34— >— 15	Cuenca .....		
25	Eugenio Vázquez Caballero.....	Palencia .....	13 Julio 1881.....	48	5— 6— >	26— 7— 3	26— 7— 3	Hosp. Rey (Chamartín) .....		
26	Ernesto Calderón Rivas.....	Barcelona .....	9 Junio 1876.....	53	5— 4— 16	24— 4— 10	24— 4— 10	Teruel .....		
27	Manuel Sanz Díezos.....	Huesca .....	28 Mayo 1874.....	55	5— 4— 5	24— 1— 18	24— 1— 18	Huesca .....		
28	Vicente Brunet Rigal.....	Idem .....	11 Febrero 1878.....	56	5— 2— >	24— 2— 3	28— >— 5	Idem .....		
29	Sixto González Vallarino y González de Mendoza.....	Badajoz .....	28 Marzo 1875.....	54	5— 1— 16	22— 7— 6	25— 10— 26	Ministerio .....		
30	José Picazo Cuartero.....	Albacete .....	1 Octubre 1879.....	50	5— 1— 16	26— 5— 9	26— 5— 9	Idem .....		
31	Luis Brus y López Ruiz.....	Madrid .....	23 Agosto 1876.....	53	5— 1— 16	26— 4— >	26— 4— >	Gob. de Madrid .....		
32	Felipe Javier Esparza y Aguinaga.....	Navarra .....	1 Mayo 1876.....	54	5— 1— 16	32— 9— 22	32— 9— 22	Ministerio .....		
33	José Luis Díaz del Castillo y Argentí.....	Madrid .....	25 Abril 1888.....	66	6— 1— 16	29— 5— 16	29— 5— 16	Gob. de Madrid .....		
34	Francisco Contreras Garoz.....	Idem .....	26 Abril 1868.....	61	5— 1— 16	27— 6— 24	41— >— 21	Ministerio .....		
35	Alejandro Redondo y de Castro.....	Guipúzcoa .....	15 Mayo 1881.....	48	5— 1— 16	26— 1— 24	28— 7— 6	Idem .....		
36	Antonio González Fraga.....	Coruña .....	26 Octubre 1874.....	55	5— 1— 16	24— 1— >	24— 1— >	Idem .....		
37	Antonio Ramón Hernández.....	Almería .....	11 Febrero 1874.....	55	5— 1— 16	23— 9— 16	23— 9— 16	Almería .....		
38	Luis Llorente y Llorente.....	Soria .....	21 Junio 1881.....	48	5— 1— 16	23— 8— 14	25— 2— 6	Soria .....		
39	Antonio Campoy y Marín.....	Cádiz .....	24 Abril 1880.....	49	4— 11— 2	23— 4— 15	23— 4— 15	Cádiz .....		
40	Tomás Sánchez Brunete y Álvarez.....	Toledo .....	31 Julio 1884.....	45	4— 10— 4	23— >— 15	23— >— 15	Ministerio .....		
41	Andrés Lacárcel Fernández.....	Alicante .....	18 Mayo 1876.....	54	4— 9— 6	22— 10— 12	24— 5— 12	Barcelona .....		
42	Luis Paulino del Palacio y Colosia.....	Madrid .....	13 Mayo 1881.....	48	4— 8— 22	22— 10— 11	23— 4— 18	Ministerio .....		
43	Aristides Cañizo y Fernández.....	Orense .....	19 Enero 1888.....	41	4— 8— 21	22— 10— 11	22— 10— 26	Idem .....		
44	Emilio Montalvo Jiménez.....	Granada .....	11 Agosto 1873.....	56	4— 7— 19	23— 1— 5	23— 1— 5	Granada .....		
45	José Vega Blanco.....	Lugo .....	10 Febrero 1870.....	59	4— 7— 15	22— 10— 6	22— 10— 6	Orense .....		
46	Luis Alonso Rodríguez.....	Orense .....	20 Mayo 1884.....	45	4— 6— >	25— 11— 19	25— 11— 19	Sanat. de Oza .....		
47	Alejandro de la Pedraja del Díestro.....	Santander .....	9 Septiembre 1865.....	64	4— 2— 25	22— 9— >	22— 9— >	Santander .....		
48	Javier García Ondiveros y de la Loma.....	Burgos .....	18 Mayo 1884.....	45	4— 2— 19	23— 6— >	23— 8— >	Guadalajara .....		

49	Diego Casal.	22 Junio 1867.	62	4—1—8	22—8—20	37—3—12	Málaga
50	Manuel de Castro Rodríguez.	14 Mayo 1872.	57	4—2—27	22—9—2	22—9—2	Salamanca
51	Antonio de la Peña Maldonado.	26 Julio 1879.	50	3—10—24	22—9—2	22—9—2	Lugo
52	Antonio González Perales.	31 Mayo 1867.	62	3—9—14	41—5—29	41—5—29	Est. Sta. Barcelona
53	Domiciano Rodríguez Macho.	26 Abril 1862.	67	3—8—2	33—3—20	33—3—20	Vizcaya
54	Juan de Azcárraga y Urmeneta.	24 Noviembre 1884.	45	3—4—13	22—6—15	24—9—22	Alava
55	Alfonso Crespo y Martín Romero.	18 Febrero 1873.	56	3—2—24	32—10—5	39—1—8	Gob. de Madrid...
56	Francisco Rípa Cusaus.	Huesca	31 Octubre 1878.	51	2—10—6	16—6—3	Huesca
57	Aurelio de Geray y Porro.	(Cuba)	8 Mayo 1882.	47	2—5—9	22—7—3	Gob. de Madrid...
58	Francisco Blázquez Deu.	Murcia	14 Noviembre 1869.	60	2—2—24	32—11—21	Almería
59	Carlos Rubio de la Torre.	Idem	10 Febrero 1885.	44	2—2—20	21—6—10	Ministerio
60	Joaquín Hortelano Rodríguez.	Málaga	24 Marzo 1886.	64	2—2—11	22—5—19	Idem
61	Julio Ramos Alfageme.	Zamora	5 Diciembre 1880.	49	2—1—23	23—3—2	Lugo
62	Julio César Patiño y Dato.	Orense	15 Noviembre 1885.	44	2—1—6	22—9—6	Teruel
63	Constantino Bartolo Gonzalvo.	Teruel	28 Febrero 1874.	56	1—10—13	30—7—9	Idem
64	Ildefonso García Solanas.	Guadalajara	23 Enero 1870.	50	1—9—3	22—11—24	Barcelona
65	José Pereira Fernández.	Lugo	19 Mayo 1874.	55	1—7—1	20—11—20	Lugo
66	Eugenio Galán Serrano.	Málaga	16 Mayo 1871.	58	1—5—15	22—4—11	Barcelona
67	José Salillas Godet.	Valencia	24 Octubre 1868.	61	1—4—12	26—6—23	Málaga
68	José Cañamaque Carreño.	Cádiz	29 Marzo 1867.	62	1—3—19	25—6—23	Alacant
69	Hermenegildo Pérez Prieto.	Zamora	27 Enero 1864.	66	1—3—4	29—5—6	Ministerio
70	Rafael Vallente Ruiz.	Murcia	4 Septiembre 1863.	60	1—2—17	27—7—7	Valencia
71	Cándido Gil Menéndez.	Valladolid	2 Febrero 1870.	59	1—2—17	20—9—27	Ministerio
72	Eduardo Carrús de la Parra.	Zaragoza	18 Febrero 1877.	52	1—2—11	9—6—25	Las Palmas
73	Manuel Villar Roldán.	Santander	8 Septiembre 1871.	58	1—11—19	21—1—4	Barcelona
74	José Miguel Balaguer Morales.	(Cuba)	22 Diciembre 1867.	62	1—11—18	8—4—27	Málaga
75	Rafael Roca Mandillo.	Canarias	4 Febrero 1874.	56	1—11—4	20—2—12	Las Palmas
76	Julio Peña Vallés.	Guadalajara	13 Marzo 1886.	43	1—9—5	24—10—22	Gob. de Madrid
77	Higinio del Cerro y Cerro.	Burgos	11 Enero 1876.	53	1—8—27	21—1—29	Cádiz
78	Eduardo Zapata Mezquita.	Zamora	4 Abril 1877.	52	1—8—26	21—1—17	Santander
79	Gonzalo Cabezudo de Diego.	Valladolid	10 Enero 1876.	59	1—7—1	26—2—9	Ministerio
80	Julián García Ceballos.	Valencia	22 Marzo 1866.	63	1—6—8	22—10—10	Idem
81	Mario González Pons.	Córdoba	7 Marzo 1888.	41	1—2—26	22—7—2	Idem
82	Enrique de Posada y Terre.	(Cuba)	29 Agosto 1869.	60	1—1—23	33—1—10	Idem
83	Francisco Canga Argüelles y López Dóriga.	Madrid	18 Julio 1862.	67	1—1—17	12—1—16	Idem
84	Gerardo Robles Sanz.	León	7 Diciembre 1868.	61	1—1—9	21—1—9	Idem

## Excedentes.

1	D. Joaquín del Moral y Pérez Aloc.	Madrid	22 Enero 1885.	44	4—2—16	14—1—19	14—1—19	Artículo 41.
2	Evaristo Garchitorena Gómez.	Zaragoza	15 Octubre 1878.	61	2—6—7	19—5—18	19—5—18	Idem.
3	Leontino Temes Nieto.	Pontevedra	19 Octubre 1876.	59	1—8—6	16—10—21	16—10—21	Idem.
4	Salvador Díaz-Berrio López.	Madrid	13 Julio 1876.	63	1—7—1	12—3—5	12—3—5	Idem.
5	Luis García Bataguer.	Alicante	24 Febrero 1868.	66	1—10—34	6—5—17	6—5—17	Idem.

## OFICIALES DE PRIMERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

## Activos.

1	D. Joaquín Egea Fernández.	Madrid	29 Septiembre 1867.	62	6—11—18	8—8—2	8—8—2	Ministerio
	Manuel Rodríguez Feu.	Huelva	25 Octubre 1875.	54	6—8—2	21—1—15	21—1—15	3
2	Anasio García Garrido.	León	31 Mayo 1873.	56	6—5—5	8—5—15	9—3—14	Excedente con arreglo concurso Presidencia para plazas en África, de 26 de Enero de 1928.
3	Salvador Gutiérrez Domínguez.	Madrid	6 Diciembre 1872.	67	6—4—29	28—4—22	28—11—31	3
4	Manuel Cabezas Navarro.	Guipúzcoa	11 Marzo 1876.	53	6—8—9	21—1—12	21—1—12	4
5	Cristóbal Montel Hornero.	Zaragoza	26 Enero 1879.	57	6—3—9	20—10—2	20—10—2	5

## OBSERVACIONES

Excedente con arreglo  
concurso Presiden-  
cia para plazas en  
Africa, de 25 de  
Enero de 1928.

Número en la lista	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FÉCHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			
						TOTAL en Gobernación		TOTAL al Estado	
						Días. Años	Meses	Días. Meses	
8	D. Alejandro Gómez Badía.....	Pontevedra .....	28 Octubre 1874.....	55	6—3—9	20—9—20		20—9—20	Ministerio .....
7	Carlos Tejera Marugán.....	Madrid .....	4 Febrero 1877.....	52	6—3—9	20—9—18		20—9—18	Málaga .....
8	Manuel Jorge Pinto.....	Badajoz .....	12 Septiembre 1876.....	53	6—3—9	20—9—2		20—9—2	Valencia .....
9	José Martínez Hernández.....	Sevilla .....	5 Noviembre 1876.....	54	6—3—9	20—8—19		20—8—19	Oviedo .....
10	Antonio Giménez Molina.....	Granada .....	26 Febrero 1869.....	60	6—3—8	20—1—9		20—1—9	Granada .....
11	Francisco Gaito-Durán Gómez.....	Madrid .....	10 Octubre 1861.....	68	6—9—1—8	28—10—6		28—10—6	Gob. de Madrid.....
12	José Luis Caballero Moreno.....	Idem .....	2 Julio 1883.....	46	6—8—7	28—9—12		28—9—12	Ministerio .....
13	Antonio Soler Pourtáu.....	Alicante .....	12 Junio 1867.....	62	6—9—7	22—3—25		22—3—25	Idem .....
14	Antonio Jaime Chozas.....	Málaga .....	19 Julio 1870.....	59	6—8—7	20—2—1		20—2—1	Idem .....
15	Jaime Valls Borda.....	Lérida .....	27 Abril 1874.....	58	6—1—17	19—2—32		19—7—32	Barcelona .....
16	Julio Pellicer López.....	Córdoba .....	6 Diciembre 1872.....	61	6—1—10	22—3—18		22—3—18	Ministerio .....
17	Rufino Fraile Callejo.....	Segovia .....	16 Noviembre 1869.....	60	6—2—25	20—9—27		20—3—17	Idem .....
18	Francisco Fernández Peche.....	Murcia .....	22 Enero 1869.....	60	5—11—5	28—2—2		28—2—2	Inst.º Alfonso XIII
19	Alfonso Vadillo García.....	Burgos .....	23 Enero 1878.....	51	5—9—9	27—7—32		27—7—32	Burgos .....
20	Tomás Carrerero Quiroga.....	Zaragoza .....	1 Noviembre 1865.....	64	5—7—23	27—2—20		27—2—20	Ministerio .....
21	Francisco Barranco Sánchez.....	Almería .....	18 Enero 1874.....	56	5—7—15	27—2—19		27—2—19	Idem .....
22	Diego Gil de Montes y Giles.....	Málaga .....	22 Abril 1879.....	50	5—4—16	26—11—16		26—11—16	Idem .....
23	Juan Saltnuova Ochoa.....	Navarra .....	12 Junio 1874.....	56	5—4—5	26—7—1		26—7—1	Las Palmas .....
24	Juan Bautista Plazas Lorenzo.....	Murcia .....	24 Junio 1877.....	52	5—3—26	25—11—17		25—11—17	Murcia .....
25	Ramón de Ibarrola Aymerich.....	(Francia) .....	8 Marzo 1874.....	55	5—2—2	25—4—13		25—4—13	Santa Cruz de Ter- nerife .....
26	Máximo Gómez Díz.....	Oranxe .....	8 Diciembre 1873.....	58	6—1—18	25—2—18		25—2—18	Ministerio .....
27	Francisco Mayoral Encinar.....	Ávila .....	29 Enero 1881.....	48	6—1—16	24—11—26		24—11—26	Idem .....
28	Rafael Nadales Ruiz.....	Córdoba .....	28 Febrero 1866.....	64	6—1—16	24—7—20		24—7—20	Segovia .....
29	Fernando Gutiérrez López.....	León .....	29 Mayo 1875.....	54	5—1—16	24—5—14		24—5—14	León .....
30	Gustavo Orozco Wala.....	Coruña .....	21 Mayo 1877.....	52	5—1—16	24—2—2		24—2—2	Ministerio .....
31	Rafael López Victoria.....	Cáceres .....	22 Noviembre 1866.....	63	5—1—16	24—2—2		24—2—2	Cáceres .....
32	Martín Rodríguez Infante.....	Guadalajara .....	4 Marzo 1890.....	39	5—1—16	23—5—16		23—5—16	Gob. de Madrid .....
33	Juan Herrera Orgez.....	Madrid .....	24 Octubre 1881.....	48	5—1—16	23—2—18		23—7—19	Sanatorio Málva Rosa .....
34	Santiago Suárez Colmenares.....	Murcia .....	25 Julio 1883.....	46	5—1—16	23—2—18		23—2—18	Coruña .....
35	Juan Martínez Artero.....	Idem .....	10 Diciembre 1863.....	61	5—1—16	22—10—28		22—10—28	Murcia .....
36	Manuel de Ordóñez Odriozola.....	Segovia .....	28 Diciembre 1878.....	51	5—1—2	24—7—17		24—7—17	Segovia .....
37	Ildoro Amorós Bernardina.....	Murcia .....	29 Agosto 1866.....	63	4—11—2	22—10—14		22—7—24	Murcia .....
38	Justo Hermida Fernández.....	Coruña .....	3 Julio 1880.....	49	4—10—2	24—8—9		24—8—9	
39	Cándido López Jiménez.....	Granada .....	20 Agosto 1876.....	54	4—9—6	22—10—9		22—10—9	Sevilla .....
40	Eloy Barbero Jiménez.....	Cuenca .....	1 Diciembre 1882.....	47	4—8—22	22—10—9		22—10—9	Gob. de Madrid .....
41	Ismael Garóés García.....	Castellón .....	22 Mayo 1885.....	44	4—8—31	22—10—8		22—10—8	Castellón .....
42	Rogelio Losada Pérez.....	Toledo .....	29 Marzo 1873.....	57	4—8—12	22—9—25		22—7—29	Ministerio .....
43	Jesús M. Bello.....	Coruña .....	1 Febrero 1874.....	55	4—7—19	22—9—6		22—9—6	Coruña .....
44	Gustavo Espinós Molto.....	Alicante .....	20 Mayo 1876.....	68	4—7—15	22—9—5		22—9—5	Ministerio .....
45	José Cabanas Masot.....	Valencia .....	9 Septiembre 1872.....	58	4—7—14	22—7—22		22—6—20	Valencia .....
46	Pedro Tomás Alemayh.....	Alicante .....	16 Febrero 1870.....	59	4—6—2	22—7—9		22—7—9	Alicante .....
47	Francisco Martorell Suau.....	Baleares .....	5 Junio 1868.....	61	4—4—16	7—2—7		21—7—17	Fuerteventura .....
48	Agustín Mora y Mora.....	Huesca .....	20 Agosto 1881.....	48	4—4—5	22—7—7		22—2—2	Bareealda .....
49	Aurelio Zamora Salinas.....	Guadalajara .....	28 Septiembre 1874.....	55	4—2—29	22—3—12		22—3—12	Guadalajara .....
50	Teodosio Cereceda García.....	Lérida .....	28 Enero 1882.....	47	4—2—25	22—6—25		22—6—25	Oviedo .....

Isauro Domínguez Fernández.....	Orense .....	24 Noviembre 1834.....	45	4—2—13	22—9—3	22—5—6		Excedente con arreglo concurso Presiden- cia para plazas en Afríca, de 25 de Enero de 1928.
Enrique Pérez Fontán.....	Pontevedra .....	11 Abril 1834.....	45	4—2—5	22—4—15	22—4—16	Pontevedra .....	>
Francisco Vargas Guillén.....	Granada .....	9 Enero 1834.....	45	4—1—8	22—3—8	22—3—8	Málaga .....	>
Alvaro Sortes Aytes.....	Lérida .....	20 Mayo 1877.....	62	4—1—4	22—2—26	22—2—26	Teruel .....	>
Rogelio Montejo Leonor.....	Santander .....	4 Octubre 1881.....	48	4—2—27	21—11—14	21—11—14	Sta. C. de Tenerife	>
Manuel Vargas Machuca Arcos.....	Francia .....	6 Diciembre 1835.....	43	3—11—20	21—11—14	21—11—14	Ministerio .....	>
Félix Pastor Fernández.....	Palencia .....	17 Julio 1830.....	49	3—10—24	21—11—9	23—9—6	Palencia .....	>
Joaquín Bascón y Gómez Quintero.....	Cádiz .....	3 Abril 1871.....	68	3—10—5	21—3—27	21—3—27	Sevilla .....	>
Lorenzo Estévez Calzada.....	Salamanca .....	8 Diciembre 1874.....	55	3—9—14	21—2—18	22—2—22	Barcelona .....	>
Fulgencio González Mataix.....	Valencia .....	17 Diciembre 1872.....	57	3—8—5	21—2—17	21—3—11	Valencia .....	>
Gerardo Purón Orquin.....	Barcelona .....	21 Julio 1878.....	51	3—8—2	21—2—16	21—2—16	Castellón .....	>
José Baenas Romero.....	Granada .....	18 Febrero 1873.....	56	3—2—24	21—1—28	24—8—4	Granada .....	>
Adolfo Pastor Lázaro.....	Castellón .....	30 Abril 1876.....	53	3—2—8	21—1—25	22—2—15	Barcelona .....	>
Leovigildo Taboada Alvarélos.....	Coruña .....	29 Noviembre 1874.....	55	2—10—6	21—1—24	22—11—8	Coruña .....	>
Agustín González Labarga.....	(Cuba) .....	6 Noviembre 1834.....	46	2—9—16	16—8—24	16—8—24	Gob. de Madrid .....	>
José Dalmais Iglesias.....	Coruña .....	13 Septiembre 1834.....	53	2—5—9	21—1—19	21—1—19	Lugo .....	>
José Marco Ramón.....	Valencia .....	5 Agosto 1874.....	55	2—5—9	21—1—18	23—9—18	Valencia .....	>
Enrique González Perales.....	Almería .....	21 Febrero 1875.....	54	2—4—17	21—2—17	21—2—17	Barcelona .....	>
Juan Jurado González.....	Sevilla .....	28 Marzo 1875.....	54	2—2—24	20—10—2	25—7—7	Huelva .....	>
Manuel Luengo Bonítez.....	Valladolid .....	11 Enero 1879.....	50	2—2—20	20—11—1	22—2—19	Barcelona .....	>
Juan Salas Alcoba.....	Cádiz .....	17 Septiembre 1875.....	54	2—1—23	20—10—5	20—10—5	Ministerio .....	>
Francisco Muñoz Gombau.....	Madrid .....	5 Enero 1877.....	52	2—1—3	20—10—2	20—10—3	Idem .....	>
Juan Alvarez Castilla.....	Granada .....	24 Diciembre 1878.....	51	2—1—6	20—10—2	20—10—2	Granada .....	>
Manuel López Herrera.....	Sevilla .....	27 Julio 1882.....	47	1—9—23	20—10—2	20—10—2	Guadalajara .....	>
Eduardo Fernández Montalvo.....	Valencia .....	14 Agosto 1878.....	51	1—9—21	20—10—2	20—10—2	Murcia .....	>
Serafín Alvarez González.....	León .....	10 Julio 1863.....	61	1—9—21	20—9—11	24—2—16	Ministerio .....	>
José Ramón Presas Sobreiro.....	Orense .....	19 Diciembre 1869.....	60	1—9—3	20—9—29	25—1—3	Coruña .....	>
Eduardo Llina Clavería.....	Huesca .....	14 Octubre 1870.....	59	1—8—27	19—2—2	25—1—25	Lérida .....	>
Enrique Valdés Sastre.....	Madrid .....	28 Enero 1874.....	55	1—7—20	20—9—28	20—9—28	Albacete .....	>
Magín Fernández López.....	Zamora .....	6 Octubre 1863.....	66	1—7—6	10—4—13	10—4—13	Zamora .....	>
Ramón Rivas Larriuy.....	Zaragoza .....	31 Agosto 1876.....	63	1—7—1	20—9—28	20—9—28	Ministerio .....	>
Félix Cortés Rodríguez de Llano.....	Madrid .....	28 Noviembre 1876.....	53	1—7—2	10—2—29	10—2—29	Idem .....	>
Tomás Núñez Riveras.....	Castellón .....	8 Febrero 1878.....	51	1—5—19	20—9—28	20—9—28	Castellón .....	>
Emilio Fernández Cuervo.....	Oviedo .....	1 Octubre 1869.....	60	1—5—36	10—8—27	10—8—27	Oviedo .....	>
Emilio González Sanz.....	Vizcaya .....	6 Abril 1833.....	46	1—4—12	20—9—28	20—9—28	Ministerio .....	>
Violador Benito Galindez.....	Álava .....	21 Octubre 1891.....	48	1—3—4	20—9—26	20—9—26	Álava .....	>
Estebari Puig Huguet.....	Navarra .....	9 Octubre 1876.....	53	1—2—17	20—9—10	21—8—23	Zaragoza .....	>
Amanda Gordillo Amores.....	Zaragoza .....	30 Enero 1882.....	47	1—2—17	20—9—28	20—9—28	Ministerio .....	>
Miguel Soto Jiménez.....	Logroño .....	5 Julio 1874.....	56	1—2—11	14—10—18	20—2—24	Santander .....	>
Francisco Tormo Pastor.....	Valencia .....	26 Enero 1874.....	58	2—11—19	20—9—22	20—9—22	Castellón .....	>
Dario de Mata González.....	León .....	17 Marzo 1878.....	51	2—11—13	9—5—22	9—5—22	Ministerio .....	>
Juan Gudín García.....	Santander .....	27 Noviembre 1869.....	60	2—11—11	20—9—19	20—9—19	Oviedo .....	>
Andrés Garriga Lacárcol.....	Alicante .....	22 Junio 1871.....	58	2—11—4	18—2—23	21—3—17	Alicante .....	>
Luis Saavedra Pérez.....	Murcia .....	14 Abril 1882.....	47	2—9—5	20—9—18	20—9—19	Murcia .....	>
Dámaso García Manjarrés.....	Valladolid .....	1 Octubre 1870.....	59	2—9—2	20—9—16	22—3—21	Tarragona .....	>
Adolfo Solano Rino.....	Cáceres .....	29 Agosto 1872.....	57	2—8—27	20—9—18	20—9—18	Cáceres .....	>
León Brieva Ruiz.....	Madrid .....	28 Junio 1875.....	64	2—8—25	20—9—15	20—10—1	Ministerio .....	>
Salvador Climent Malonda.....	Valencia .....	28 Septiembre 1867.....	62	2—7—22	20—9—16	23—4—17	Valencia .....	>
Adolfo López Parese.....	Cáceres .....	11 Junio 1875.....	54	2—7—1	20—9—16	20—9—16	Badajoz .....	>
Manuel Creus Moscoso.....	(Filipinas) .....	28 Enero 1878.....	51	2—6—3	20—9—16	20—9—16	Valladolid .....	>
José Díaz Ferrón.....	Logroño .....	29 Enero 1881.....	48	2—5—2	20—9—18	20—9—18	Almería .....	>
Federico Filiberto Ortiz.....	Idem .....	29 Abril 1881.....	48	2—2—26	20—9—16	20—9—16	Doleg. Palma .....	>
Arturo López Cerain Gutiérrez.....	Madrid .....	23 Marzo 1881.....	48	2—2—17	20—9—15	20—9—15	Lérida .....	>
José Toscano González.....	Córdoba .....	6 Abril 1880.....	49	2—1—23	20—9—14	20—9—14	Zamora .....	>
Jenaro Vives Monseratt.....	Castellón .....	14 Octubre 1874.....	56	2—1—17	20—9—13	20—9—13	Mahón .....	>
José Lozano Carmona.....	Granada .....	18 Marzo 1871.....	58	2—1—9	20—9—12	20—9—12	Huelva .....	>
José Carrera Palma.....	Málaga .....	10 Noviembre 1866.....	69	2—4—24	19—10—25	19—10—25	Granada .....	>

Jubilable al completar  
veinte años de ser-  
vidor.

NÚMERO EN LA CLASE.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL		TOTAL		
						en Gobernación	al Estado	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	
<i>Excedentes.</i>										
1	D. Camilo Guillón Vivancos.....	Valladolid .....	24 Octubre 1879.....	50	7— 2— 22	20— 7— 25	20— 7— 25			Artículo 41.
2	Carlos Trejo e Inojal.....	Palencia .....	4 Noviembre 1884.....	46	3— 2— 16	12— 3— 13	12— 3— 28			Idem.
3	Eugenio de Espeleta y Romeo.....	Navarra .....	6 Septiembre 1868.....	63	2— 3— 15	10— 8— 8	10— 8— 8			Idem.
4	Juan Zabia Bernad.....	(Cuba) .....	17 Diciembre 1868.....	61	2— 2— 1	6— 8— 16	7— 8— 19			Idem.
5	Joaquín López-Vázquez Garnica.....	Valladolid .....	11 Octubre 1880.....	49	1— 2— 23	16— 10— 4	16— 10— 4			Idem.
6	Julio Puyol Alonso.....	León .....	15 Junio 1866.....	64	2— 9— 9	12— 9— 9	12— 9— 9			Artículo 42.
7	Rafael Martínez del Cerro.....	Cádiz .....	6 Noviembre 1875.....	54	2— 9— 9	17— 8— 9	17— 8— 9			Idem.
8	Juan de Madariaga y Bernardo de Quirós .....	Madrid .....	1 Agosto 1890.....	39	2— 2— 16	6— 4— 5	6— 4— 5			Idem.
9	Tomás Bravo Lecea.....	Idem .....	22 Julio 1857.....	62	2— 1— 23	3— 5— 22	3— 5— 22			Artículo 41.
10	Salvador Arroyo Villanueva.....	Toledo .....	12 Mayo 1869.....	60	2— 2— 18	6— 2— 22	6— 2— 22			Idem.
11	Rafael Santiago Alarcón Canales.....	Ciudad Real .....	30 Diciembre 1884.....	46	2— 6— 7	7— 7— 19	7— 7— 19			Artículo 42. Fue Oficial 3. <sup>a</sup>
<i>Descentes.</i>										
1	D. Juan Millán de Priego y Bedmar.....	Jaén .....	27 Abril 1885.....	44	4— 1— 22	20— 3— 3	20— 3— 3			Fué Oficial 2. <sup>a</sup>
2	Darío López de Calle y Runedo.....	Vizcaya .....	21 Octubre 1861.....	68	4— 1— 1	20— 2— 7	20— 2— 7			Fué Oficial 3. <sup>a</sup>
3	Felipe Alverico Casas.....	Álava .....	9 Noviembre 1873.....	56	4— 6— 18	8— 4— 17	9— 11— 1			Idem.
4	Desiderio Díaz Ochoteriza.....	Navarra .....	11 Febrero 1874.....	65	3— 1— 13	5— 2— 5	6— 8— 18			Idem.
5	Nicolás Carrera Rodríguez.....	León .....	2 Julio 1878.....	51	2— 7— 10	2— 5— 8	4— 7— 2			
<i>OFICIALES DE SEGUNDA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</i>										
<i>Activos.</i>										
1	D. Toribio Velasco Román.....	Valladolid .....	4 Abril 1881.....	48	7— 2— 7	20— 9— 12	20— 9— 12	Valladolid .....		
2	Mariano Moradillo López.....	Madrid .....	13 Septiembre 1879.....	60	7— 1— 29	20— 9— 11	20— 9— 11	Valencia .....		
3	José Prieto Rodríguez.....	Córdoba .....	18 Febrero 1881.....	48	7— 1— 29	20— 9— 11	20— 9— 11	Vizcaya .....		
4	Adalberto Carmona Valle.....	Baleares .....	2 Julio 1879.....	50	7— 1— 7	20— 9— 9	20— 9— 9	Mahón .....		
5	Santiago Bueno Gordo.....	Zaragoza .....	30 Diciembre 1883.....	46	6— 11— 4	20— 9— 9	20— 9— 9	Huesca .....		
6	Enrique Llamas Llamazares.....	León .....	24 Abril 1863.....	66	6— 8— 23	7— 8— 3	7— 8— 3	Ministerio .....		
7	Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Granada .....	6 Agosto 1883.....	46	6— 8— 16	20— 9— 8	20— 9— 8	Granada .....		
8	Justo Reyes Recalde.....	Gipúzcoa .....	2 Noviembre 1877.....	52	6— 8— 12	20— 9— 7	20— 9— 7	Sta. C. de Tenerife .....		
9	José de Zuzuarregui Romero.....	Murcia .....	10 Diciembre 1885.....	44	6— 7— 5	17— 11— 14	17— 11— 14	Ministerio .....		
10	Alejandro Baldueza Sobrado.....	Tarragona .....	16 Marzo 1882.....	47	6— 7— 2	20— 9— 1	20— 9— 1	Albacete .....		
11	Ambrosio Berrio Izquierdo.....	Zaragoza .....	13 Diciembre 1880.....	49	6— 6— 27	20— 8— 17	20— 8— 17	Las Palmas .....		
12	Emilio Lorenzo Iglesias.....	Madrid .....	10 Agosto 1884.....	65	6— 6— 16	20— 8— 10	20— 8— 10	Cuenca .....		
13	Amadeo Oliva Ayats.....	Gerona .....	4 Abril 1885.....	44	6— 4— 18	20— 8— 10	20— 8— 10	Gerona .....		
14	Juan Julio Alcoba y Díaz.....	Sevilla .....	5 Agosto 1867.....	62	6— 4— 12	20— 7— 2	20— 7— 2	Sevilla .....		
15	Julio Inogés Bernal.....	Zaragoza .....	27 Marzo 1880.....	49	6— 3— 5	19— 6— 2	19— 6— 2	Baleares .....		
16	Julián Díez Camino.....	Valladolid .....	16 Febrero 1881.....	48	6— 3— 9	19— 3— 4	19— 3— 4	Ministerio .....		
17	Ignacio Palacio Gurpegui.....	Navarra .....	13 Diciembre 1884.....	45	6— 3— 9	19— 1— 24	19— 1— 24	Vizcaya .....		
18	Juan Sastre Pascual.....	Baleares .....	9 Noviembre 1874.....	65	6— 3— 9	19— 7— 9	19— 7— 23	Tarragona .....		
19	Francisco Yarza Matas.....	Murcia .....	11 Noviembre 1864.....	65	6— 2— 3	19— 6— 7	19— 6— 7	Alicante .....		
20	Pedro Turón Pastor.....	Alacant .....	20 Febrero 1872.....	57	6— 3— 8	17— 10— 29	17— 10— 29	Idem .....		
21	Juan González Delgado.....	Salamanca .....	12 Junio 1874.....	56	6— 3— 7	19— 6— 25	19— 6— 25	Lugo .....		

22	Honorato Rodríguez Díaz.....	León .....	8 Septiembre 1876.....	53	5— 3— 7	19— 2— 5	19— 2— 5	Ministerio .....
23	Antonio Pérez García.....	Almería .....	34 Agosto 1880.....	49	6— 3— 7	17— 8— 8	17— 8— 8	Almería .....
24	Julio Arconada Alcalde.....	Madrid .....	20 Agosto 1889.....	40	6— 2— 22	19— >— >	19— >— >	Ministerio .....
25	Laureano Corral Añezca.....	Barcelona .....	4 Julio 1880.....	49	6— 2— >	17— 8— 2	17— 8— 2	Córdoba .....
26	José Rodríguez Santiago.....	Madrid .....	15 Diciembre 1887.....	42	6— 2— >	19— >— >	19— >— >	Ministerio .....
27	Emilio Sánchez López.....	(Cuba) .....	13 Junio 1881.....	48	6— 1— 21	17— 1— 25	17— 1— 25	Málaga .....
28	Luis Sánchez Suárez.....	Sevilla .....	23 Agosto 1874.....	65	6— 1— 16	17— 10— 19	27— 6— 6	Ministerio .....
29	Victorio Hidalgo Sánchez.....	Toledo .....	28 Diciembre 1870.....	69	6— 1— 9	19— >— >	19— >— >	Idem .....
30	José Blanco Lorenzo.....	Salamanca .....	24 Octubre 1883.....	48	6— 1— 9	16— 9— 25	17— 8— 1	Est. Sanit. Melilla .....
31	Fernando Vallejo Ezquerro.....	Logroño .....	30 Mayo 1882.....	47	6— >— 28	16— 8— 13	16— 8— 13	Vizcaya .....
32	Eduardo de Riquer Díaz.....	Madrid .....	4 Mayo 1886.....	43	6— >— 25	18— 2— 4	18— 2— 4	Ministerio .....
33	José Estallo Rodríguez.....	Puerto Rico .....	2 Octubre 1884.....	45	5— 11— 5	16— 6— 12	16— 6— 12	Huelva .....
34	Eduardo Tejada Videgain.....	Granada .....	26 Enero 1872.....	57	5— 7— 29	16— 1— 13	16— 1— 13	Granada .....
35	Eduardo Morales Arribalza.....	Madrid .....	8 Mayo 1870.....	59	5— 7— 15	16— >— 3	16— 7— 28	Gob. de Madrid .....
36	Emilio Vicente-Arche y Gálvez.....	Idem .....	23 Marzo 1892.....	37	5— 7— 11	19— >— >	19— >— >	Ministerio .....
37	Julio Castilla Caracuel.....	Jaén .....	14 Diciembre 1874.....	56	5— 7— 11	19— >— >	19— >— >	Idem .....
38	Ángel Ceniceros Rodríguez.....	Madrid .....	21 Enero 1883.....	46	5— 7— 11	19— >— >	19— >— >	Idem .....
39	Pedro Celestino Sorribes y González.....	Idem .....	19 Mayo 1889.....	40	5— 7— 11	19— >— >	19— >— >	Idem .....
40	Aníbal Tavera Morales.....	Idem .....	25 Abril 1878.....	51	5— 4— 16	19— >— >	19— >— >	Idem .....
41	Felipe García Gallo.....	Palencia .....	9 Abril 1871.....	58	5— 4— 5	15— 10— 17	17— 3— 7	Palencia .....
42	Emilio Rodríguez Membrilla.....	Zamora .....	28 Abril 1874.....	66	5— 3— 27	18— 10— 1	18— 10— 1	Gob. de Madrid .....
43	Fernando González Gayol.....	Oviedo .....	7 Agosto 1866.....	63	5— 3— 10	15— 8— 21	15— 8— 21	Oviedo .....
44	Julio García Peito.....	Madrid .....	10 Junio 1895.....	34	5— 1— 18	16— 11— 3	16— 11— 3	Ministerio .....
45	Eduardo López de Hierro.....	Canarias .....	9 Febrero 1874.....	56	5— 1— 16	15— 7— >	15— 7— >	Idem .....
46	Benigno Lacort Jiménez.....	Huesca .....	13 Febrero 1876.....	53	5— 1— 16	15— 5— >	17— 7— 28	Lérida .....
47	José González de la Mota.....	Albacete .....	26 Febrero 1877.....	62	5— 1— 16	14— 4— 2	14— 4— 2	Albacete .....
48	Eduardo Domínguez Barradas.....	Soria .....	3 Octubre 1873.....	68	5— 1— 16	14— 5— >	14— 5— >	Gob. de Madrid .....
49	Hermenegildo Torres Sánchez.....	Salamanca .....	11 Abril 1874.....	55	5— 1— 16	14— 2— 2	19— 6— 28	Burgos .....
50	Román Cálvete Alegre.....	Cádiz .....	28 Febrero 1884.....	45	5— 1— 16	13— 8— 23	15— 1— 28	Deleg. de Hierro .....
51	Tomás Montero Sierra.....	Madrid .....	14 Diciembre 1886.....	43	5— 1— 16	13— 8— 18	18— 8— 18	Avila .....
52	Ángel García Vinueña.....	Burgos .....	16 Abril 1887.....	42	5— 1— 16	13— 8— 12	13— 8— 12	Zaragoza .....
53	José Bonilla Fraile.....	Cáceres .....	16 Febrero 1889.....	40	5— 1— 16	13— 7— 18	13— 7— 18	Cádiz .....
54	José Llano Alfonso.....	Valencia .....	9 Mayo 1875.....	54	5— 1— 16	13— 1— 13	13— 1— 13	Valencia .....
55	Agapito Cuervo Álvarez.....	Oviedo .....	12 Mayo 1861.....	68	5— 1— 16	12— 6— 10	15— 8— 9	León .....
56	Francisco Barja Domínguez.....	Orense .....	24 Julio 1868.....	61	5— 1— 16	14— 4— 16	14— 4— 16	Ministerio .....
57	Alvaro Navarro Romero.....	Zamora .....	22 Septiembre 1886.....	43	5— 1— 16	13— 2— 19	13— 2— 19	Albacete .....
58	Manuel de Miguel Eliges Olalla.....	Guadalajara .....	11 Mayo 1887.....	42	5— 1— 16	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
59	Antonio Domínguez García.....	Orense .....	14 Junio 1882.....	47	5— 1— 3	16— 8— 5	16— 8— 5	Barcelona .....
60	José María de Siles y Morell.....	Castellón .....	24 Mayo 1883.....	46	4— 11— 2	11— 3— >	11— 3— >	Idem .....
61	Luis del Rosal Caro.....	Granada .....	20 Junio 1881.....	48	4— 10— 9	17— 11— 26	20— 7— 17	Cádiz .....
62	Ludovico Barrera Montenegro.....	Valladolid .....	24 Enero 1876.....	54	7— 4— 26	19— 6— 1	19— 6— 1	Valadolid .....
63	D. Josefa Fernández del Burgo.....	Madrid .....	18 Abril 1892.....	37	4— 8— 22	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
64	D. Francisco Blázquez González.....	Málaga .....	1 Abril 1870.....	59	4— 8— 16	13— 9— 25	14— 6— 20	Vizcaya .....
65	Francisco García Tolosa Latour.....	Madrid .....	29 Mayo 1895.....	34	4— 8— 12	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
66	Alfonso García García.....	Almería .....	21 Septiembre 1886.....	44	4— 7— 19	13— 2— 1	13— 2— 1	Almería .....
67	Damián González Juan.....	Jaén .....	26 Octubre 1896.....	33	4— 7— 15	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
68	Francisco Sánchez-Marcos Castro.....	Madrid .....	12 Febrero 1865.....	64	4— 7— 14	12— >— 21	12— >— 21	Idem .....
69	Luis Gómez de Mesa.....	Idem .....	28 Marzo 1902.....	27	4— 6— 20	11— 3— >	11— 3— >	Idem .....
70	Luis Gasca Maurel.....	Teruel .....	8 Abril 1876.....	63	4— 6— >	11— 4— 9	12— 3— 25	Guipúzcoa .....
71	José Soler y Terol.....	Alicante .....	29 Julio 1896.....	33	4— 4— 5	11— 1— 4	11— 1— 4	Valencia .....
72	Mariano Cobosio Cabrera.....	Guadalajara .....	25 Marzo 1884.....	45	4— 2— 26	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
73	Francisco Javier de Lecea y Escalzo.....	Segovia .....	7 Febrero 1883.....	46	4— 2— 19	11— 3— >	11— 3— >	Gobierno Madrid .....
74	Antonio Bravo González.....	Oviedo .....	27 Julio 1865.....	64	4— 2— >	15— 10— 15	15— 10— 15	Sevilla .....
75	Francisco de Luxán y Olaechea.....	Madrid .....	30 Diciembre 1878.....	51	4— 1— 8	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
76	Pedro del Revollar y del Valle.....	Idem .....	14 Julio 1883.....	46	4— 1— 4	11— 3— >	11— 3— >	Gobierno Madrid .....
77	José María de Orellana y Carril.....	Idem .....	7 Diciembre 1898.....	31	4— >— 27	11— 3— >	11— 3— >	Ministerio .....
78	Luis María Serrano y Sancho.....	Cádiz .....	5 Junio 1894.....	35	3— 10— 29	11— 3— >	11— 3— >	Idem .....
79	Luis de Terán Alvarez.....	Madrid .....	13 Septiembre 1896.....	33	3— 10— 29	11— 3— >	Pontevedra .....	
80	Juan Elcés Henares.....	Idem .....	7 Febrero 1890.....	39	3— 00— 24	11— 2— 5	11— 2— 5	Barcelona .....

Colocado en este lugar  
con arreglo al ar-  
tículo 2.<sup>o</sup> de la Real  
orden de 7 de Ene-  
ro de 1925.

Número en la clase. ....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD AÑOS MESES DÍAS.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		DESTINOS	OBSERVACIONES		
					TOTAL					
					en Gobernación	al Estado				
81	D. Federico Reina Modino.....	Córdoba .....	6 Diciembre 1892....	37	3—10—5	11—2—5	12—7—5	Ministerio .....		
82	Miguel Fernández Iriás.....	Santander .....	14 Septiembre 1887....	42	3—9—13	11—2—5	11—2—5	Santander .....		
83	José Raboso Cusado.....	Madrid .....	17 Marzo 1894.....	35	3—3—5	11—2—5	11—2—5	Ministerio .....		
84	Luis Larle y Díaz Benito.....	Idem .....	18 Septiembre 1901....	28	3—8—5	11—2—5	11—2—5	Gipuzcoa .....		
85	Alfonso María Ovejero y Vanhammel.....	Idem .....	28 Abril 1896.....	33	3—6—19	10—11—19	10—11—19	Barcelona .....		
86	José María Hertera Orgaz.....	(Filipinas) .....	31 Octubre 1897.....	32	3—6—17	11—2—5	11—2—5	Sevilla .....		
87	José Bosqueta y González Pola.....	Oviedo .....	28 Agosto 1888.....	63	3—6—10	11—1—1	11—1—1	Gobierno Madrid..		
88	Alfredo González Guardia.....	Madrid .....	13 Enero 1892.....	37	3—4—13	10—4—6	10—4—6	Ministerio .....		
89	Salvador de Castro y Castro.....	Córdoba .....	9 Noviembre 1870....	58	3—3—23	10—4—7	10—4—7	Sta. C. de Tenerife		
90	José Segura Lago.....	Logroño .....	9 Junio 1897.....	32	3—3—11	8—5—2	8—5—3	Gobierno Madrid..		
91	Agustín Cros Fernández.....	Madrid .....	5 Mayo 1877.....	52	3—2—29	9—11—3	14—9—11	Huelva .....		
92	Antonio Hidalgo y Sánchez Moreno.....	Idem .....	4 Noviembre 1898....	31	3—2—24	8—5—3	8—5—3	Ministerio .....		
93	Bladio Fernández Diéguez.....	Coruña .....	8 Marzo 1866.....	64	3—2—3	9—8—21	9—8—21	Zamora .....		
94	José de la Vega y Gutiérrez.....	Jaén .....	16 Diciembre 1894....	36	2—10—6	8—5—3	8—5—3	Jaén .....		
95	Alberto Ortiz Retuerta.....	Madrid .....	2 Junio 1872.....	57	2—9—29	9—1—16	13—3—3	Ministerio .....		
96	Francisco Álvarez Carrillo.....	Jaén .....	21 Julio 1896.....	34	2—9—27	8—6—3	8—6—3	Jaén .....		
97	Juan Martínez de Tejada y García de Velsasco.....	Coruña .....	28 Mayo 1869.....	60	2—6—27	9—1—27	11—4—6	La Coruña .....		
98	Salvador Merino González.....	León .....	20 Marzo 1889.....	40	2—5—9	8—6—9	8—5—8	Idem .....		
99	José Isidoro Díaz.....	(Cuba) .....	4 Enero 1852.....	47	2—4—17	9—3—3	12—11—3	Badajoz .....		
100	Nicolas Fries Martín.....	Jaén .....	30 Agosto 1898.....	33	2—3—23	8—5—3	8—5—3	Ministerio .....		
101	Francisco Hidalgo Muñoz.....	Logroño .....	2 Abril 1863.....	47	2—2—24	8—11—19	9—4—21	Idem .....		
102	Gerardo Palomo Barroso.....	Valladolid .....	19 Abril 1887.....	42	2—3—20	8—5—3	8—5—3	Gobierno Madrid..		
103	José Agudo y Díaz.....	Madrid .....	26 Diciembre 1878....	51	2—2—11	8—5—3	8—5—3	Pontevedra .....		
104	Andrés Benítez Oteros.....	Zaragoza .....	25 Noviembre 1885....	44	2—1—3	8—5—3	8—5—3	Valladolid .....		
105	Antonio González López.....	Cuenca .....	26 Abril 1894.....	35	2—1—6	8—5—3	8—5—3	Valencia .....		
106	José Luis Alonso Castrillo y Bayón.....	Madrid .....	18 Marzo 1897.....	32	1—9—23	8—5—3	11—2—10	Ministerio .....		
107	Fernando Gamarrá Lega.....	Idem .....	26 Mayo 1891.....	38	1—9—21	8—5—3	8—5—3	Barcelona .....		
108	Enrique Alonso Díez.....	León .....	28 Enero 1891.....	38	1—9—21	8—5—3	8—5—3	León .....		
109	Domingo Martínez Moreno.....	Logroño .....	14 Octubre 1895....	34	1—9—19	8—5—3	8—5—3	Logroño .....		
110	Mandel Frade y Trade.....	Madrid .....	8 Abril 1886.....	43	1—9—3	8—5—3	8—5—3	Gobierno Madrid..		
111	José Manuel Nogales Cámacio.....	Sevilla .....	14 Diciembre 1898....	31	1—8—27	8—5—3	8—5—3	Sevilla .....		
112	Terencio Pérez Ruiz.....	Valladolid .....	27 Septiembre 1893....	36	1—1—20	8—5—3	8—5—3	Barcelona .....		
113	Teodoro Muñoz Oregón.....	Idem .....	11 Septiembre 1898....	36	1—2—9	8—2—11	8—2—11	Ministerio .....		
114	Antonio Sánchez-Santillana y Fernández Toribio.....	Madrid .....	4 Abril 1895.....	34	1—7—1	8—2—11	8—2—11	Idem .....		
115	Jesús Álvarez Arranz.....	Idem .....	21 Agosto 1896.....	33	1—7—1	8—2—11	9—9—4	Idem .....		
116	Leopoldo Codina Suqué.....	Idem .....	28 Noviembre 1898....	31	1—5—19	8—2—11	8—2—11	Gobierno Madrid..		
117	José Vilaní Caballero.....	Valladolid .....	21 Abril 1894.....	35	1—5—11	8—2—11	8—2—11	Valladolid .....		
118	Francisco Javier de Pitarch y Eliot.....	Zaragoza .....	1 Octubre 1892....	37	1—4—13	7—11—24	7—11—24	Gipuzcoa .....		
119	Ricardo Solís del Olmo.....	Guadalajara .....	11 Enero 1884.....	45	1—9—19	7—10—9	7—10—9	Tarragona .....		
120	José María Manresa Llopis.....	Valencia .....	10 Junio 1898.....	31	1—3—4	7—3—28	7—3—28	Alicante .....		
121	D. María Simón Cuadrado.....	Guadalajara .....	9 Abril 1901.....	28	1—1—25	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....		
122	D. Mariano Serrano y Gonzalo de las Casas.....	Madrid .....	6 Febrero 1887.....	42	1—1—21	2—7—17	2—7—17	Toledo .....		
123	César Calabria y Gil.....	Ciudad Real .....	11 Noviembre 1904....	26	1—2—11	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....		
124	Luis Carmena Terrón.....	Granada .....	6 Junio 1894.....	36	2—11—19	7—9—1	7—9—1	Idem .....		
125	Francisco de P. Valladar y Angulo.....	Idem .....	6 Noviembre 1880....	43	2—11—13	7—7—10	1—7—10	Málaga .....		
126	D. Micaela Ordovás Salinas.....	Zaragoza .....	27 Septiembre 1899....	30	2—11—12	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....		
127	D. Aurelio Novoa de los Ríos.....	Lugo .....	26 Noviembre 1883....	41	2—11—11	7—3—2	7—3—2	Oviedo .....		
128	D. María del Carmen Guerrero Moreno.....	Madrid .....	24 Diciembre 1894....	33	2—10—4	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....		

129	D. Ascacio Ariza García.....	Cuenca .....	30 Marzo 1895.....	34	5—9—5	7—5—3	7—5—3	Burgos .....	>
130	D. María Gracia Taboada y López.....	Logroño .....	18 Enero 1900.....	29	5—9—2	7—9—1	7—9—1	Logroño .....	>
131	D. Eduardo Chalud y Ruiz-Osollo.....	Murcia .....	17 Enero 1898.....	31	5—8—27	6—9—1	6—9—1	Ministerio .....	>
	D. María del Carmen Gómez Álvarez.....	Córdoba .....	3 Abril 1900.....	29	5—8—26	7—9—1	7—9—1		
132	D. José Vela Múrillo.....	Málaga .....	22 Noviembre 1865.....	64	5—8—26	7—1—8	7—7—20	Córdoba .....	>
133	Víctor Manuel Ortega Pérez.....	Madrid .....	22 Enero 1900.....	29	5—7—22	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....	>
134	Manuel Alonso Quadrado.....	Salamanca .....	6 Enero 1862.....	87	5—7—1	6—5—15	19—7—26	Idem .....	>
135	D. Pilar Navarro Ruesta.....	Zaragoza .....	20 Octubre 1901.....	28	5—6—8	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
136	D. Teodoro del Pozo Bujalance.....	Córdoba .....	19 Septiembre 1878.....	51	5—6—5	6—4—18	6—4—18	Córdoba .....	>
137	D. Camilo Ruiz Agero.....	Madrid .....	18 Octubre 1899.....	30	5—5—*	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....	>
138	D. Fernando de Lara y Plana.....	Teruel .....	26 Noviembre 1875.....	54	5—3—*	6—3—12	6—3—12	Teruel .....	>
139	D. Eugenia María Remón y López.....	Navarra .....	18 Noviembre 1884.....	45	2—2—26	7—9—1	7—9—1	Logroño .....	>
140	D. José María Jiménez López.....	Alicante .....	14 Mayo 1877.....	52	2—2—17	7—9—1	7—9—1	Alicante .....	>
141	D. Victoria Carolina Priego y López.....	Cuenca .....	8 Mayo 1901.....	28	2—2—3	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....	>
142	D. Enrique de Villalonga Generart.....	Tarragona .....	25 Mayo 1881.....	48	1—23	6—8—19	6—8—19	Tarragona .....	>
143	D. Romana Gascón Pérez.....	Madrid .....	25 Enero 1904.....	26	1—17	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....	>
144	Maria del Carmen Bebita y Pando.....	Idem .....	11 Enero 1900.....	29	1—9	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
145	D. Eduardo Castañer Ocaña.....	Zaragoza .....	8 Marzo 1881.....	68	8—6	7—1—14	7—1—14	Lérida .....	>

Excedente, con arreglo al Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. Sirve en el Consejo Superior de Ferrocarriles.

Colocado en este lugar en virtud de la Real orden de 3 de Noviembre de 1923.

## Decedentes:

1	D. Benigno Arango Alonso.....	Oviedo .....	24 Marzo 1881.....	43	5—3—17	16—7—8	16—7—8		Artículo 11.
2	Ricardo Fernández Fuentes.....	Madrid .....	15 Diciembre 1875.....	54	2—2—7	13—5—10	13—5—10		Idem.
3	Juan Sáenz y Sáenz Peralta.....	Idem .....	16 Julio 1864.....	68	4—2—20	12—11—14	18—8—18		Idem.
4	Miguel Álvarez Montesinos.....	Zaragoza .....	8 Enero 1870.....	59	2—1—1	3—7—6	3—7—6		Idem.
5	Augusto Álvarez Bañón.....	Almería .....	17 Octubre 1900.....	29	9—17	7—5—21	7—5—21		Idem.
6	Víctor de Sierra y Guasp.....	Alava .....	12 Marzo 1880.....	49	9—9	13—1—13	13—1—13		Artículo 42.
7	Antonio Garzón García.....	Badajoz .....	17 Mayo 1869.....	60	9—9	13—1—9	21—2—18		Idem.
8	Carlos Calatayud y Gil.....	Valencia .....	24 Enero 1894.....	36	9—19	6—9—9	6—9—9		Idem.

## Cónyuges:

1	D. José M. Méndez Pérez.....	Madrid .....	30 Octubre 1893.....	36	2—9—8	10—6—8	10—6—8		
2	Blasidio López Pérez.....	Orense .....	17 Febrero 1879.....	50	3—1—9	11—7—12	11—7—12		Fué Oficial tercero.
3	José Ramos Cervillo.....	Idem .....	11 Noviembre 1878.....	61	7—8—23	7—8—23	7—8—23		Fué Oficial cuarto.
4	Gregorio de Pareda Ugarte.....	Burgos .....	9 Mayo 1879.....	50	6—6—24	5—6—24	5—6—24		Idem.
5	Prudencio Rodríguez Chamorro.....	Zamora .....	28 Abril 1874.....	56	9—5	8—4—5	8—4—5		Idem.
6	Emilio Cavestany y Sánchez Silva.....	Sevilla .....	26 Julio 1874.....	56	11—23	9—2—20	9—2—20		Idem.

Fué Oficial tercero.  
Fué Oficial cuarto.  
Idem.  
Idem.  
Idem.

## OFICIALES DE TIENDA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

## Actoos:

1	D. Felipe Ibarreta y Arbulo.....	Alava .....	2 Abril 1908.....	27	5—3—1	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....	>
2	Matilde García Trost.....	Madrid .....	19 Abril 1898.....	33	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
3	Rosa Villoria Ramos.....	Idem .....	5 Abril 1904.....	25	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
4	Maria del Amparo Peñalba y Alonso de Ojeda .....	Palencia .....	8 Enero 1889.....	30	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
5	D. Antonio Gascón Hernández.....	Madrid .....	18 Abril 1903.....	26	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
6	D. Victoriana Polanco González.....	Palencia .....	18 Enero 1894.....	36	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Idem .....	>
7	Juana Fernández Blanco.....	León .....	25 Septiembre 1900.....	29	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Alava .....	>
8	D. Francisco José de Siles y Morell.....	Barcelona .....	19 Agosto 1899.....	30	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Barcelona .....	>
9	Antonio Redruello Sanz.....	Madrid .....	31 Octubre 1904.....	26	5—2—1	7—9—1	7—9—1	Ministerio .....	>

NÚMERO EN EL ALFABETO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DE EL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL		TOTAL		
						en Gobernación		el Estado	Días.	
10	Dña Luisa Yunta Pérez.....	Cuenca .....	30 Abril 1902.....	27	5— 9— 1	7— 9— 1		7— 9— 1	Ministerio .....	
11	Juana Redilla Iglesias.....	Salamanca .....	22 Octubre 1884.....	45	5— 9— 1	7— 9— 1		7— 9— 1	Idem .....	
12	Ingenia Asensio García.....	Palencia .....	17 Agosto 1898.....	31	5— 9— 1	7— 9— 1		7— 9— 1	Idem .....	
13	D. Francisco Allegue y Santos.....	Coruña .....	30 Marzo 1893.....	36	5— 9— 1	7— 9— 1		7— 9— 1	Pontevedra .....	
14	D. Pilar Ferrer Celestino.....	Zaragoza .....	15 Abril 1896.....	34	5— 9— 1	7— 9— 1		7— 9— 1	Ministerio .....	
15	Maria Ruiz de Conejo y Claudel.....	Madrid .....	11 Agosto 1891.....	38	5— 9— 1	7— 9— 1		7— 9— 1	Idem .....	
16	Maria Joscog de la Plaza Roncerio.....	Idem .....	23 Octubre 1888.....	46	5— 9— 1	7— 8— 1		7— 8— 1	Idem .....	
17	Elvira Malaguina Sánchez Arribas.....	Guadalajara .....	10 Agosto 1900.....	29	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Guadalajara .....	
18	Teresa Antón Rodríguez.....	Zamora .....	12 Mayo 1896.....	33	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Vizcaya .....	
19	D. Pablo Molinos Sarria.....	Huesca .....	26 Julio 1894.....	36	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Zaragoza .....	
20	Saulo Cuesta Gutiérrez.....	Valladolid .....	20 Octubre 1903.....	26	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Valladolid .....	
21	Francisco Callejón González.....	Almería .....	10 Noviembre 1903.....	26	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Almería .....	
22	José Arroyo Cuadrado.....	Salamanca .....	9 Mayo 1901.....	28	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Ministerio .....	
23	D. Felisa Izquierdo Macayo.....	Cáceres .....	13 Octubre 1902.....	27	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Gob. de Madrid .....	
24	D. José Ferris Ubeda.....	Valecacia .....	29 Enero 1895.....	34	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Ministerio .....	
25	Juan Antonio Carralero y Fernández Añuza.....	Madrid .....	21 Septiembre 1897.....	32	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Oviedo .....	
26	Antonio Rodríguez Núñez.....	Idem .....	9 Enero 1905.....	24	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Ciudad Real .....	
27	José Guindos Camacho.....	Jaén .....	2 Febrero 1903.....	28	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Jaén .....	
28	Rafael Guerrero Sora.....	Idem .....	19 Abril 1901.....	28	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Barcelona .....	
29	Francisco Jiménez Serrano.....	Almería .....	28 Marzo 1902.....	27	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Córdoba .....	
30	José Hernández Casado.....	Idem .....	14 Agosto 1896.....	33	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Idem .....	
31	D. María Concha Pérez Ciudad.....	Burgos .....	9 Diciembre 1901.....	28	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Burgos .....	
32	D. Ramón Bauluz Zamboray.....	Zaragoza .....	28 Marzo 1887.....	42	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Zaragoza .....	
33	Juan Adrián Velasco Pérez.....	Segovia .....	8 Septiembre 1902.....	27	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Ministerio .....	
34	Franisco Varea Solar.....	Logroño .....	1 Febrero 1903.....	26	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Barcelona .....	
35	Antonio Albaladejo García.....	Murcia .....	26 Septiembre 1899.....	30	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Murcia .....	
36	Antonio Barrera Olivera.....	Salamanca .....	11 Febrero 1902.....	27	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Avila .....	
37	Juan Miguel Ortiz de Estríngana.....	Madrid .....	28 Agosto 1898.....	31	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Oruense .....	
38	Nicolás Aravaca Mejías.....	Granada .....	22 Junio 1891.....	38	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Ministerio .....	
39	Lorenzo López Uriarte.....	Logroño .....	10 Agosto 1899.....	30	3— 10— 18	3— 10— 18		3— 10— 18	Logroño .....	
40	Pedro García Valdés.....	Murcia .....	6 Abril 1895.....	34	3— 8— 26	3— 8— 26		3— 8— 26	Ministerio .....	
41	Pedro María Oliver Portocarrero.....	Navarra .....	9 Diciembre 1897.....	32	3— 8— 18	3— 8— 18		3— 8— 18	Huesca .....	
42	Vicente Aparicio Mendaña.....	Valencia .....	18 Diciembre 1897.....	32	3— 8— 18	3— 8— 18		3— 8— 18	Ciudad Real .....	
43	Ricardo Ventura Brú.....	Huesca .....	12 Mayo 1894.....	35	3— 8— 6	3— 8— 6		3— 8— 6	Badajoz .....	
44	Indalecio Botívar Eseribano.....	Jaén .....	19 Febrero 1900.....	29	3— 7— 11	3— 7— 11		3— 7— 11	Málaga .....	
45	Juan Gallardo y de Aspíroz.....	Madrid .....	13 Septiembre 1901.....	28	3— 5— 25	3— 5— 25		3— 5— 25	Ministerio .....	
46	Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.....	Salamanca .....	6 Diciembre 1901.....	28	3— 4— 27	3— 4— 27		3— 4— 27	Salamanca .....	
47	Carlos Funes Sánchez.....	Granada .....	15 Diciembre 1894.....	35	3— 4— 24	3— 4— 24		3— 4— 24	Sevilla .....	
48	Luis García Fuentes.....	Valencia .....	27 Junio 1899.....	30	3— 4— 21	3— 4— 21		3— 4— 21	Valencia .....	
49	Rodrigo Robillo y Bernáldez.....	Huelva .....	2 Febrero 1906.....	29	3— 4— 20	3— 4— 20		3— 4— 20	Badajoz .....	
50	José M. Palacios y García de Valdivia.....	Madrid .....	22 Marzo 1901.....	28	3— 4— 3	3— 4— 3		3— 4— 3	Gob. de Madrid .....	
51	Joaquín Corrales Ramírez.....	Granada .....	8 Febrero 1870.....	59	3— 8— 12	4— 8— 25		4— 8— 25	Ministerio .....	
52	Agustín Robles Cárzaro.....	Cuenca .....	23 Julio 1898.....	31	3— 2— 10	3— 2— 10		3— 2— 10	Idem .....	
53	Teodoro Clemente Merodio.....	Guadalajara .....	7 Diciembre 1901.....	28	3— 2— 5	3— 2— 5		3— 2— 5	Guadalajara .....	
54	Antonio Molina Asenjo.....	Jaén .....	17 Enero 1899.....	30	3— 1— 5	3— 1— 5		3— 1— 5	Jaén .....	
55	Valentín Gómez de Mesa.....	Madrid .....	19 Mayo 1900.....	29	2— 9— 14	4— 11— 19		4— 11— 19	Ministerio .....	
56	Rafael Perrín y Millán.....	Idem .....	26 Enero 1905.....	24	2— 9— 14	4— 11— 19		4— 11— 19	Idem .....	
57	D. Basilia María del Pilar del Amo y Menocal.....	Idem .....	9 Enero 1895.....	34	2— 9— 14	4— 11— 15		4— 11— 15	Barcelona .....	5

58	Inocencia Cruz García López.....	Salamanca .....	28 Julio 1896.....	33	2— 9—14	4—11—15	7— 5—29	Salamanca .....
59	Angela del Río Cebrián.....	Segovia .....	24 Abril 1893.....	6	2— 9—14	4—11—>	4—11—>	Segovia .....
60	D. José María Abellán García y Pérez de Camino.....	Madrid .....	3 Noviembre 1903.....	26	2— 3—11	2— 3—11	2— 3—11	Avila .....
61	Ramón Lapeira Olavarria.....	Vizcaya .....	28 Marzo 1899.....	80	2— 2— 8	4— 9—29	4— 9—29	Gob. de Madrid...
62	Marcial Rodríguez Cebrián.....	Coruña .....	25 Abril 1900.....	29	1—11— 4	1—11— 4	1—11— 4	Toledo .....
63	Juan Muñoz Botín.....	Madrid .....	14 Enero. 1904.....	25	1— 2—>	1— 2—>	1— 2—>	Burgos .....
64	Augusto María Casas Blanco.....	Orense .....	25 Septiembre 1906.....	23	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Oricense .....
65	D. Irene Pueyo Fernández.....	Madrid .....	18 Septiembre 1906.....	23	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Guadalajara .....
66	D. José María Carbonell García.....	Idem .....	13 Diciembre 1906.....	23	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Avila .....
67	D. Elvira Biescas Moreno.....	Zaragoza .....	31 Diciembre 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Zaragoza .....
68	D. Santiago Egea Quintana.....	Burgos .....	1 Abril 1904.....	26	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Ciudad Real .....
69	Antonio Fernández Pernía.....	Cádiz .....	28 Junio 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Cádiz .....
70	Antonio Romeo Latorre.....	Navarra .....	27 Mayo 1908.....	21	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Avila .....
71	Bernardo Martínez González.....	Lugo .....	1 Noviembre 1892.....	37	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Gerona .....
72	D. Virginio Costales Rodríguez.....	Oviedo .....	21 Noviembre 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Toledo .....
73	Maria Asunción Ingúnza Muñiz.....	Madrid .....	14 Agosto 1906.....	23	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Soria .....
74	Filomena López García.....	Salamanca .....	31 Octubre 1905.....	24	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Zamora .....
75	D. Enrique Alemany Gutiérrez.....	Zaragoza .....	15 Julio 1904.....	25	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Castellón .....
76	Juan Llabrés Bernal.....	Palencia .....	13 Marzo 1900.....	29	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Baleares .....
77	Ángel Alonso Castrillo Manso.....	Madrid .....	18 Mayo 1905.....	24	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Alava .....
78	D. Clara Pilar Etayo Ballera.....	Zaragoza .....	12 Agosto 1908.....	23	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Navarra .....
79	D. Mariano García Bravo.....	Idem .....	5 Febrero 1907.....	22	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Tarragona .....
80	Angel Jausés Abarca.....	Madrid .....	19 Abril 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Toledo .....
81	D. María del Rosario Ingúnza Muñiz.....	Idem .....	30 Mayo 1905.....	24	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Soria .....
82	D. Salvador Ballesteros Usón.....	Córdoba .....	6 Julio 1907.....	22	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Idem .....
83	Augusto José María Arribas Salaberri.....	Zaragoza .....	7 Octubre 1905.....	24	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Lérida .....
84	Felipe Sánchez Zuazagorta.....	Madrid .....	13 Septiembre 1900.....	20	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Vizcaya .....
85	D. Matilde Camy Sánchez-Cañete.....	Jaén .....	18 Septiembre 1905.....	24	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Sevilla .....
86	D. Aurelio Lodeiro Tejedor.....	Orense .....	16 Febrero 1900.....	20	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Orense .....
87	Jaime de la Portilla y Paley de Co- masema.....	Baleares .....	14 Octubre 1904.....	26	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Gerona .....
88	Alberto Iturrioz Ibáñez.....	Madrid .....	5 Noviembre 1900.....	29	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Badajoz .....
89	Manuel Abellán García y Pérez de Camino.....	Idem .....	20 Octubre 1904.....	25	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Cuenca .....
90	D. Esperanza González de Miguel.....	Jaén .....	11 Diciembre 1900.....	29	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Jaén .....
91	Maria Consciación Sanz Villanueva.....	Guadalajara .....	30 Agosto 1906.....	23	>—10—17	>—10—17	>—10—17	León .....
92	D. Juan Boza Vargas.....	Badajoz .....	19 Junio 1899.....	30	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Huelva .....
93	Francisco Alvarez Sápochez.....	Jaén .....	20 Septiembre 1904.....	25	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Jaén .....
94	Antonio Castrillo Pethado.....	Madrid .....	23 Julio 1905.....	24	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Toledo .....
95	Juan Ortega Díez.....	Légoño .....	1 Octubre 1895.....	34	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Cuenca .....
96	Antonio Ron Pardo.....	Lugo .....	13 Julio 1891.....	38	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Lugo .....
97	Manuel González Cabo.....	Orense .....	3 Febrero 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Valladolid .....
98	Daniel García de Vielma y Esteve.....	Coruña .....	20 Noviembre 1892.....	37	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Orense .....
99	Francisco de la Fuente Hita.....	Madrid .....	6 Marzo 1908.....	28	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Valladolid .....
100	Juan Augusto Manso Pérez.....	Zaragoza .....	7 Octubre 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Córdoba .....
101	Faustino Arturo Ortega.....	Valladolid .....	6 Diciembre 1902.....	27	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Cáceres .....
102	José María Varela Rendueles.....	Madrid .....	24 Marzo 1904.....	25	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Vizcaya .....
103	Juan Antonio Catarinéu Valero.....	Idem .....	28 Mayo 1904.....	25	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Tarragona .....
104	Manuel de Benavides y de la Peña.....	Cuenca .....	14 Julio 1901.....	28	>—10—17	>—10—17	>—10—17	Del. de Lanzarote .....
105	D. María del Carmen Baena Estévez.....	Málaga .....	27 Marzo 1906.....	23	>— 9—>	>— 9—>	>— 9—>	Segovia .....
106	D. Bernardino Gauchis Bertrán.....	Castellón .....	29 Diciembre 1901.....	28	>— 9—>	>— 9—>	>— 9—>	Navarra .....
107	Miguel Pintado Maján.....	Ciudad Real .....	16 Mayo 1897.....	32	>— 8—>	>— 8—>	>— 8—>	Cludad Real .....
108	Celestino Vaquero de Pedro.....	Segovia .....	3 Enero 1905.....	24	>— 8—>	>— 8—>	>— 8—>	Coruña .....
109	Manuel Rufilachas López-Pérez.....	Idem .....	18 Septiembre 1908.....	26	>— 8—>	>— 8—>	>— 8—>	Cáceres .....
110	Francisco María del Río Pérez.....	Zaragoza .....	6 Abril 1895.....	34	>— 7— 3	>— 7— 3	>— 7— 3	Albacete .....
111	Ángel Bravo Riesco.....	Salamanca .....	1 Marzo 1901.....	28	>— 6— 6	>— 6— 6	>— 6— 6	Las Palmas .....
112	Justino Sínova Andrés.....	Valladolid .....	13 Abril 1892.....	37	>— 5—13	>— 5—13	>— 5—13	Palencia .....
113	Antonio Royo Vilanova y Morales.....	Zaragoza .....	17 Febrero 1905.....	24	>— 5— 5	>— 5— 5	>— 5— 5	Salamanca .....
114	Antonio de la Torre Segovia.....	Granada .....	1 Octubre 1907.....	22	>— 5— 2	>— 5— 2	>— 5— 2	Dip. de Gomera .....
115	Salvador Jambrina del Corral.....	Zamora .....	18 Agosto 1891.....	38	>— 4— 3	>— 4— 3	>— 4— 3	Las Palmas .....
116	Francisco Durá Domenech.....	Alicante .....	26 Agosto 1891.....	38	>— 3—12	>— 3—12	>— 3—12	Burgos .....
117	José María Jaén López.....	Navarra .....	6 Septiembre 1904.....	26	>— 3—>	>— 3—>	>— 3—>	Navarra .....

Número en la clase.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE MESES.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL en Gobernación	TOTAL al Estado		
						Días... Meses..	Años..		
118	D. Francisco López-Cerezo y Vallés.	Madrid	19 Enero 1902.	27	> 2 - 6	> 2 - 6	> 2 - 6	Gerona .....	
119	Saturnino Sánchez y Sánchez.	Salamanca	26 Octubre 1899.	30	> 1 - 25	> 1 - 25	> 1 - 25	Santander .....	
120	José Velasco Morales.	Córdoba	18 Marzo 1906.	24	> 1 - 5	> 1 - 5	> 1 - 5	Gerona .....	
121	Rafael Vilar Alliga.	Valencia	15 Octubre 1907.	22	> > - 27	> > - 27	> > - 27	Badajoz .....	
122	Antonio Fernández Orts.	Almería	9 Septiembre 1907.	29	> > - 25	> > - 25	> > - 25	Cádiz .....	
123	Fermín Sánchez Morales.	Jaén	16 Diciembre 1904.	25	> > - 24	> > - 24	> > - 24	Cáceres .....	
124	Andrés González Marqués.	Valencia	9 Septiembre 1906.	23	> > - 23	> > - 23	> > - 23	Vizcaya .....	
125	Aurelio Villalón Coello.	Ciudad Real	28 Junio 1898.	31	> > - 23	> > - 23	> > - 23	Soria .....	
Excententes.									
1	D. Alberto Arribalzaga y Beltrán.	Oviedo	14 Agosto 1894.	35	6 - 2 - 28	6 - 2 - 28	6 - 2 - 28		Artículo 41.
2	Fernando Moreno Ortega.	Málaga	18 Febrero 1900.	29	6 - 1 - 3	6 - 1 - 3	6 - 1 - 3		Artículo 42.
3	Gerardo Molpeceres Rodríguez.	Valladolid	6 Octubre 1898.	31	5 - 7 - 4	5 - 7 - 4	5 - 7 - 4		Artículo 41.
4	Felipe Morrieta y Artaza.	Vizcaya (Cuba)	2 Marzo 1898.	31	5 - 2 - 20	5 - 2 - 20	5 - 2 - 20		Artículo 42.
5	Alfonso de Arribalzaga Pérez.	Madrid	21 Marzo 1877.	52	5 - 2 - 27	9 - 1 - 11	9 - 1 - 11		Artículo 41.
6	Alfonso Muñoz y Álvarez.	Pontevedra	23 Diciembre 1892.	37	5 - 2 - 27	12 - 8 - 21	12 - 8 - 21		Idem.
7	José del Campo Cubillas.	Coruña	20 Julio 1894.	35	5 - 2 - 27	12 - 8 - 16	12 - 8 - 16		Idem.
8	Justiniiano Meléndez Tejada.	Madrid	23 Diciembre 1879.	50	4 - 4 - 18	13 - 2 - 2	13 - 2 - 2		Idem.
9	Alejandro Benito Cástrizana.	Madrid	26 Junio 1908.	31	4 - 3 - 18	5 - 0 - 18	5 - 0 - 18		Idem.
10	Enrique Pallarés Román.	Idris	4 Abril 1897.	42	4 - 1 - 8	5 - 2 - 14	5 - 2 - 14		Idem.
11	Eduardo Gutiérrez Lozano.	Granada	19 Septiembre 1891.	38	4 - > - 11	4 - > - 11	4 - > - 11		Idem.
12	Adolfo Chárcelos Vico.	(Filipinas)	14 Febrero 1895.	34	3 - 11 - 4	3 - 11 - 4	3 - 11 - 4		Artículo 42.
13	Tomás Castro Maestre.	Huesca	20 Diciembre 1876.	53	3 - 8 - 6	10 - 10 - 7	10 - 10 - 7		Artículo 41.
14	José Muñoz Fernández.	Madrid	6 Enero 1896.	38	3 - 7 - 27	6 - 1 - 7	5 - 1 - 7		Idem.
15	Daniel García Antoranz.	Segovia	21 Julio 1888.	41	3 - 5 - 24	5 - 1 - 5	5 - 1 - 5		Idem.
16	Julián Santander Vázquez.	Lugo	12 Febrero 1897.	32	3 - 5 - 22	4 - 11 - 23	4 - 11 - 23		Idem.
17	Juan Magdaleno Gertán.	León	8 Marzo 1884.	45	3 - 5 - 21	4 - 11 - 21	4 - 11 - 21		Idem.
18	Eugenio Menéndez Córdoa y García.	Pontevedra	9 Octubre 1898.	31	3 - 4 - 16	3 - 4 - 16	3 - 4 - 16		Idem.
19	Eduardo Muñiz Cañalio.	Oviedo	2 Junio 1880.	49	3 - 2 - 6	11 - 7 - 6	11 - 7 - 6		Idem.
20	Carlos Mendiguchía Carricéche.	Toledo	27 Junio 1899.	30	3 - 2 - 5	3 - 2 - 5	3 - 2 - 5		Idem.
21	Juan Guerrero Xuluz.	Murcia	10 Diciembre 1893.	30	2 - 11 - 16	2 - 11 - 16	2 - 11 - 16		Idem.
22	Alfonso Gálvez Martín.	Madrid	21 Julio 1873.	51	2 - 6 - 10	9 - 1 - 8	9 - 1 - 8		Idem.
23	D. Petra Josefa Fernández Uzquiza.	República Argentina	29 Junio 1900.	29	2 - 6 - 11	5 - 0 - 11	5 - 2 - 11		Idem.
24	D. Alfredo Mendizábal Villalba.	Zaragoza	2 Abril 1897.	30	2 - 3 - 20	2 - 2 - 29	2 - 3 - 20		Idem.
25	Manuel Pérez Argüelles.	Oviedo	30 Mayo 1898.	31	2 - 3 - 10	2 - 3 - 10	2 - 3 - 10		Idem.
26	Ricardo Muñiz Berdugo.	Madrid	12 Mayo 1900.	26	2 - 3 - 8	2 - 3 - 8	2 - 3 - 8		Idem.
27	Rodolfo Gómez Artigas.	Albacete	3 Septiembre 1884.	46	2 - 3 - 8	9 - 8 - 27	9 - 8 - 27		Idem.
28	Isidro José García Porta.	Zaragoza	27 Septiembre 1890.	30	2 - 1 - 27	2 - 1 - 27	2 - 1 - 27		Idem.
29	Juan Bautista Bergua Olavarrieta.	Madrid	4 Marzo 1892.	37	2 - 1 - 25	2 - 1 - 25	2 - 1 - 25		Idem.
30	José Cabillas Santana.	Cádiz	11 Mayo 1879.	50	1 - 11 - 1	3 - 3 - 25	3 - 3 - 25		Idem.
31	Enrique María de Méndez y San Millán.	Madrid	18 Febrero 1891.	38	1 - 10 - 2	3 - 4 - 5	3 - 4 - 5		Idem.
32	D. María Modesta Mateos y Mateos.	Cáceres	28 Marzo 1897.	32	1 - 6 - 13	1 - 9 - 13	1 - 9 - 13		Artículo 42.
33	D. Antonio Alonso Giláldez.	Cádiz	30 Junio 1903.	26	1 - 8 - 16	1 - 8 - 16	1 - 8 - 16		Artículo 41.
34	D. Tomás Miguel Gracia.	Madrid	31 Julio 1897.	32	1 - 7 - 25	1 - 7 - 25	1 - 7 - 25		Idem.
35	Alejandro Cabezas Dubán.	Idris	11 Agosto 1898.	20	1 - 7 - 18	1 - 7 - 18	1 - 7 - 18		Idem.
36	Manuel Martín Matallana.	Salamanca	16 Octubre 1898.	31	1 - 5 - 2	1 - 5 - 2	1 - 5 - 2		Idem.
37	Nicolás Garelli de la Cámara.	Madrid	22 Agosto 1895.	34	1 - 4 - 29	1 - 4 - 29	1 - 4 - 29		Idem.
38	Manuel Gómez Luengo.	Idris	20 Octubre 1900.	29	1 - 3 - 25	1 - 3 - 25	1 - 3 - 25		Idem.
39	José M. Blanco y Pérez del Camino.	Idris	7 Octubre 1895.	34	1 - 2 - 24	1 - 2 - 24	1 - 2 - 24		Idem.

40	Antonio García Díaz.....	Idem .....	10 Marzo 1901.....	28	1—2—15	1—2—15	1—2—15	Idem
41	Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.	Idem .....	21 Mayo 1899.....	30	>—10—13	>—10—13	>—10—13	Idem
42	Miguel Baeza Molina.....	Idem .....	10 Abril 1881.....	48	>—10—1	2—10—2	2—10—2	Idem
43	Ramón Gullón Renilla.....	Toledo .....	14 Marzo 1892.....	37	>—10—1	>—10—1	>—10—1	Idem
44	D. Soledad Arroyo y Martín de Eugenio	Idem .....	16 Noviembre 1895.....	34	>—8—10	3—5—10	3—5—10	Idem
45	D. Luis Alberti Gómez.....	Granada .....	19 Agosto 1882.....	47	>—7—14	>—8—22	>—8—22	Idem
46	Tomás Mendieta Segura.....	Zaragoza .....	17 Septiembre 1906.....	23	>—6—1	>—6—1	>—6—1	Idem
47	Manuel Llamas Caballero.....	Córdoba .....	2 Septiembre 1904.....	25	>—5—20	>—5—20	>—5—20	Idem
48	Saturnino Alonso Pérez.....	Coruña .....	15 Noviembre 1901.....	28	>—5—18	>—5—18	>—5—18	Idem
49	Antonio Yáñez Arroyo.....	Madrid .....	9 Noviembre 1893.....	36	>—4—28	>—4—28	>—4—28	Idem
50	Antonio Blasco Calvo.....	Lugo .....	23 Diciembre 1896.....	34	>—1—25	>—1—25	>—1—25	Idem
51	Ramón Buida Laverde.....	Valencia .....	18 Octubre 1875.....	54	>—1—22	1—5—16	1—5—16	Idem
52	Enrique Zunzunegui y Moreno.....	Méjico .....	11 Octubre 1904.....	26	>—1—15	>—1—15	>—1—15	Idem
53	Pedro Arregui Muñoz.....	Madrid .....	16 Julio 1872.....	57	>—1—>	2—>—20	2—2—20	Idem
54	Huberto Bayo Ugarte.....	Logroño .....	3 Noviembre 1898.....	31	>—>—40	>—>—10	>—>—10	Idem

## Cesantes.

1	D. Emilio Enterria Gainza.....	Madrid .....	27 Diciembre 1895.....	34	3—5—22	4—11—22	4—11—22	
2	José Badía Álvarez.....	Coruña .....	8 Abril 1877.....	52	1—8—>	1—8—>	1—8—>	Fué Oficial quinto.
3	Melecio Valcarce Baeza.....	León .....	4 Diciembre 1873.....	56	>—10—2	>—10—2	>—10—2	Idem
4	José Martínez Barcela.....	Pontevedra .....	2 Octubre 1874.....	65	>—9—20	>—9—20	1—2—20	Idem
5	Manuel Valdemoro Moreno.....	Madrid .....	16 Agosto 1880.....	49	>—3—14	>—3—14	>—3—14	Idem
6	Antonio Peral Cencio.....	Cádiz .....	15 Febrero 1887.....	42	>—10—12	>—10—12	>—10—12	Fué Aspirante de primera.
7	Adolfo Tirado Ayllón.....	Madrid .....	13 Octubre 1876.....	59	1—2—29	3—6—20	20—5—24	Idem de segunda.
8	Francisco Martín Ruiz.....	Almería .....	13 Abril 1877.....	62	>—5—14	>—5—14	>—5—14	Idem.

## OPORTUNOS APROBADOS PARA OFICIALES DE TERCERA CLASE, EN EXPLOTACIÓN DE DESTINO

1	D. Antonio Palao Hernández.....							
2	D. Eugenia Malagutia y Sánchez-Arribas							

## AUXILIARES DE PRIMERA CLASE

## Activos.

1	D. Emma Goyanes Iniesto.....	Madrid .....	10 Julio 1908.....	21	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Ministerio .....
2	D. José Antonio de Aguirre García.....	Idem .....	12 Agosto 1907.....	22	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Idem .....
3	D. María Asunción García Porta.....	Zaragoza .....	18 Agosto 1908.....	21	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Zaragoza .....
4	Luisa Ordax Gárriga.....	Lérida .....	21 Febrero 1890.....	89	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Baleares .....
5	Maria de la Concepción Mancebo del Riego.....	Lugo .....	25 Octubre 1903.....	26	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Lugo .....
6	D. Francisco Madrigal Martínez.....	Valladolid .....	26 Julio 1906.....	23	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Palencia .....
7	D. María Soledad Martínez Serrano.....	Madrid .....	5 Noviembre 1908.....	21	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Ministerio .....
8	Maria de las Angustias Sicluna y Bueno.....	Idem .....	1 Diciembre 1908.....	28	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Barcelona .....
9	Felisa Iniesta Penasso.....	Idem .....	7 Marzo 1899.....	30	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Ministerio .....
10	Maria Dolores Avrial Marqués.....	Idem .....	8 Marzo 1908.....	21	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Idem .....
11	D. Juan Martínez Tejada Barreiro.....	Coruña .....	1 Julio 1901.....	28	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Coruña .....
12	Luis Martínez Serrano.....	Madrid .....	16 Abril 1908.....	21	3—6—27	3—6—27	3—6—27	Ministerio .....
13	D. María Victoria de la Fuente Hita.....	Idem .....	9 Marzo 1905.....	24	3—8—10	3—8—10	3—8—10	Idem .....
14	Carmen Fernández Montero.....	Idem .....	10 Diciembre 1905.....	24	2—9—10	2—9—10	2—9—10	Idem .....
15	Virginia Ortíz de Lendazuri y Rodríguez.....	Idem .....	21 Agosto 1898.....	31	2—9—1	2—9—1	2—9—1	Idem .....
16	Plácida Inés Alvarez González.....	Idem .....	23 Septiembre 1908.....	21	2—9—2	2—9—2	2—9—2	Jaén .....
17	D. Luis Pérez Prieto.....	Idem .....	16 Julio 1902.....	27	2—8—15	2—8—15	2—8—15	Ministerio .....
18	D. Carmen Fernández Moreno.....	Idem .....	27 Abril 1908.....	21	2—7—7	2—7—7	2—7—7	Cuenca .....

Número en la clase... 19 20	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES		
						TOTAL						
						en Gobernación	al Estado	Días.				
					Años. Meses. Días..	Meses. Días..	Meses. Días..	Años.				
19	D. Eugenio Sáez Vicente.....	Almería .....	31 Diciembre 1906.....	23	2— 3—16	2— 3—16	2— 3—16		Huelva .....	»		
20	Julián Blázquez Hernández.....	Salamanca .....	9 Marzo 1907.....	22	1—11—19	1—11—10	1—11—19		Badajoz .....	»		
	<i>Excedentes.</i>											
1	D.ª Carmen Navas Galindo.....	Zaragoza .....	13 Octubre 1903.....	26	1— 5—11	1— 5— 1	1— 5—11					
2	Maria Peralta Peralta.....	Madrid .....	25 Marzo 1906.....	23	1— 2—12	1— 2—12	1— 2—12			Artículo 41.		
3	D. Romualdo Delfín Recio Moreno.....	Idem .....	19 Diciembre 1907.....	22	>—>—20	>—>—20	>—>—20			Idem.		
4	Isidoro Moragas Grases.....	Idem .....	15 Mayo 1898.....	31	>—>—16	>—>—16	>—>—16			Idem.		
5	D.ª María de la Paz Sáenz Muñoz.....	Idem .....	14 Enero 1897.....	32	>—>— 5	>—>— 5	>—>— 5			Idem.		
	<i>OPOSITORES APROBADOS PARA AUXILIARES, EN EXPECTACIÓN DE DESTINO</i>											
1	D.ª Blanca Gayoso Besteiro.....	»	»	»	»—»—»	»—»—»	»—»—»					
2	Margarita Guinea Villar.....	»	»	»	»—»—»	»—»—»	»—»—»					
3	Mercedes Gómez Cuellar.....	»	»	»	»—»—»	»—»—»	»—»—»					
4	D. Félix Rincón Rodríguez.....	»	»	»	»—»—»	»—»—»	»—»—»					
5	D.ª María Francisca Vázquez González...	»	»	»	»—»—»	»—»—»	»—»—»					

Madrid, 4 de Enero de 1930.— El Ministro de la Gobernación, S. Martínez Anido.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****APERTOSSES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

311

BEN HAMED SERRADY, Mohamed; soltero, soldado que fué de Regulares de Ceuta, con el número 761; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 6, para hacerle entrega de 40,90 pesetas ocupadas en causa que, por hurto y con el núm. 100 de 1928, fué instruida por dicho Juzgado contra Ben Ali Benimasa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15501

312

LOPEZ NAVARRO, Manuela, (8) "La Manzanates"; domiciliada últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oída en causa número 226 de 1929, instruida por estafa a María Arrieta Legorburu.

15522

313

ORTIZ COBO, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 35, vaquería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Callenar Viejo, para recibirle declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 233 de 1929, por lesiones que al mismo le causó un desconocido.

15545

314

ORTIZ COBO, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 35, vaquería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Callenar Viejo, para ser oido como culpado en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 235 de 1929, por robo de ropas a Víctor Ortiz Marañán.

15546

315

UNA CUADRILLA DE GITANOS que la tarde del 8 de Mayo de 1929 dispararon un tiro a un automóvil que conducía por la carretera del Altet José María Pérez Ilígo, vecino de Ca-

llona de Segura, rompiéndole los cristales delanteros, y las personas que como pasajeros llevaba dicho automóvil; comparecerán dentro de quinto día hábil y hora de las once, ante el Juzgado de Instrucción de Elche, con objeto de ser oídos como culpados los gitanos y prestar declaración como testigos los ocupantes del automóvil indicado; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido en causa número 89 de 1929.

15547

316

VALLEJO, Rufina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 402 de 1929, instruida por sujeto de Evaristo Borasategui, marido de la citada Rufina, que tuvo lugar en la villa de Hernani el día 18 de Diciembre último,

15524

317

VILA LOSADA, Sara, domiciliada que fué en Arjubín; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para decidir en sumario número 57 de 1929 sobre infracción de la ley de Pesca, contra Manuel Rodríguez y otros, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

15520

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

436

ARTIGAS HOMBRIAS, José; natural de Langares, de estado soltero, sin profesión, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 15, 2.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>; procesado en de instrucción del distrito del Hospital en número 556 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado tal, de Barcelona, como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de

la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expuesto Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten. 15493

437

BARONI, Alejandra, cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Italia, vecina de Barcelona, carretera de Montjuich, número 10; penada por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en expediente número 48 de 1928, por contrabando de tabaco; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 15495

438

BENEITO BENEITO, Juan Bautista, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Bocairente (Valencia), de estado soltero, profesión pescador, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario núm. 459, rollo 7.762 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. José Amat y Amat, sito en el Palacio de Justicia, Salón de S. Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 15491

439

BRUNET, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero y domicilio; procesado en méritos de causa por estafa, número 186 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Maresma dentro del término de diez días, al objeto de notificárle el auto de procesamiento, constituirse en prisión, y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía. 15515

440

CORTES CAMPOS, Luis, vecino de Linares; Jiménez Luque, Juan; Fernández Navarro, Antonio, vecinos de Baeza y Córdoba, respectivamente, y Fernández Romero, Antonio, vecino de Martos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba) para ingresar en prisión detenida contra los mismos, y ser oídos en el sumario número 5 del pasado año, que se sigue por hurto de cabañeras, por el que se encuentran procesados. 15499

441

**ESCRIBANO GOMEZ**, Felicitana; de cincuenta y dos años de edad, viuda, habitante únicamente en Zaragoza, en la calle Barrao, 14, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Palomares, al objeto de constituirse en prisión bajo fianza, notificarse el procesamiento y recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas respecto de la misma en el sumario 612 de 1929, sobre aborto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, perdiéndole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15528

442

**EXPOSITO DE LA CRUZ**, Ramón; de diez y ocho años, esquilador, domiciliado únicamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 61 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15518

443

**FERNANDEZ VILA**, Gumersindo; natural y vecino de Víncos, término municipal de Gondomar, partido de Vigo, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Ramón y de Eulalia, por ese año pertenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

15556

444

**FORT RODRIGO**, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, tratante en feria, natural de Masamadrid y vecino de Valencia, procesado por estafa en causa número 28; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarazona a constituirse en prisión.

15523

445

**GALLARDO UJAQUE**, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Matagrosa (Brasil), soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado únicamente en Ecija, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15505

446

**GARCIA DIAZ**, Salvador; de veintiún años de edad, soltero, chofer, hijo de Francisco y de Juana, que últimamente residió en Noroña, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante

el Juzgado de Poza de Siero, en el término de diez días, con el fin de notificársele el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

15555

447

**GARCIA LEON**, Valentín; de veintiún años de edad, soltero, profesión intendente mercantil, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Juliana, y cuyas demás personas se ignoran; domiciliado únicamente en la calle de Mortaleza, número 53, y procesado por estafa en sumario número 86 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para practicar una diligencia.

15543

448

**GAVILAN CARDONA**, Manuel; natural de Denia, de estado soltero, profesión vendedor y de unos treinta y ocho años de edad, domiciliado únicamente en Barcelona, Bajada de Viladecols, número 2 bis, bajos, y procesado en causa número 653 de 1929 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15494

449

**GROSSMANN**, Carlos; hijo de Carlos y de María, natural de Prager (Dinamarca), de estado soltero, profesión banquero, de unos veintinueve años de edad, domiciliado únicamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 2, hotel Victoria; procesado en causa número 261 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15541

450

**ISOBRA ALVAREZ**, Aquilino; hijo de José y Carolina, natural de Biedes, casado, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado únicamente en Infiesto, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infiesto para notificársele el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

15509

451

**JUAREZ MORENO**, Miguel; hijo de Francisco y Paula, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y siete años, domiciliado únicamente en la calle de la Primave-

ra, número 4, procesado por estafa en sumario número 512 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

15560

452

**JULIAN ENRIQUEZ**, Pablo; fa) "Cugruquero", hijo de padres desconocidos, natural de Palma del Río, soltero, profesión arriero, de treinta y tres años de edad, domiciliado únicamente en Montalbán procesado por hurtos de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

15504

453

**ILLOP**, Ramón; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en méritos de sumario número 1.035 de 1929 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del octavo día, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, significándose que el mismo habitaba únicamente en dicha ciudad, calle Basí略da, número 24, piso cuarto, primera planta.

15496

454

**MARTIN BLANCO**, Patrocinio; de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Motilemayor del Río, hijo de Aniceto y de Susana, de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz larga, boca grande y pelo castaño; comparecerá ante la Audiencia provincial de Salamanca en el término de diez días, a fin de ingresar en la Cárcel, apercibiéndole que si no comparecer en el término indicado, será declarado rebelde en la causa número 96 del Juzgado de Béjar y 681 de la Audiencia de 1929. Se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15498

455

**MAZO GARCIA**, Juan; hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta años, procesado por estafa 327-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Setenil, de Almería.

15485

456

**MENDEZ MURCIA**, Constantino; de treinta y ocho años, natural y vecino de S. Antolín de Ibias, partido judicial de Ganzo (Oviedo), hijo de José y Magdalena, minero y labrador, de estatura alta, constitución regular, pelo negro, calvicie frontal, color moreno, arrugas cigomálicas prominentes, labio superior acanalado, nariz grande y con

una cicatriz horizontal en la frente, del lado izquierdo, de un centímetro de extensión y viste traje completo de paño color marrón, gorra bilbaina, zapato de color y camisa azulada, con instrucción, procesado por el sumario que se sigue con el número 108 del pasado, por uso indebido de nombre; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de diez días a la práctica de diligencias, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15562

457

MOGABURO BORA, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 40, 3.<sup>o</sup>, 1.<sup>o</sup>, procesado en causa número 461 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15497

458

MUSOZ FERNANDEZ, Emilio; natural y vecino de Madrid, hijo de José y Vicenta, de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 9, y calle de la Verdad, número 15, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario número 29 de 1929.

15513

459

OTERO MOURE, Avelino; de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Josefa, natural de San Miguel, en el término y partido judicial de Santiago, de donde era vecino; jornalero, con instrucción, de estatura regular, color trigueño, ojos y pelo castaños, barba y bigote afeitados y nariz regular, y como señas particulares, una pequeña cicatriz, viste pantalón de paño y chaqueta azul, y procesado en causa del Juzgado de instrucción de Ordóñez sobre lesiones y tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada por el mismo en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15519

460

SANCHEZ GOMEZ, Alejandro; natural de Jaén, de estado soltero, profesión tintorero quitamanchas, de veinticuatro años de edad, hijo de Alejandro y de María, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isabel la Católica, número 14, bajo, y procesado por hurto en sus

mario número 189 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificárle el auto de su procesamiento y recibirla indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15544

461

SUAREZ GONZALEZ, Eugenio; natural de Canto de las Matas, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de diez y siete años de edad e hijo de padre desconocido y de Julalia; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por robo en causa número 61 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15492

462

VINAS, Manuel; de diez y siete años de edad, soltero, operador de "cine", natural y vecino de Orense, y procesado en la causa número 3 del pasado año sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, para responder de los cargos que contra él mismo resultan en el mencionado sumario, instruido en el Juzgado de Manzanares de Lemos, en el cual fué acordada su prisión por el reencuentro Tribunal, quedando apercibido que de no verificarlo en el plazo concedido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15531

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### LOGROÑO

Don Domingo de Guzmán de Lacalle y Matute, Presidente de esta Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Logroño.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de 28 del actual, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1928, interpuesto por D. César Sáenz de Santa María y Fernández de Bobadilla, contra acuerdos del Ayuntamiento de Muriel, fechas 15 de Abril y 6 de Mayo de 1928, dictados al amparo de las disposiciones del Estatuto municipal vigente, sobre abono de haberes por jubilación del recurrente en el cargo de Secretario de dicha Corporación municipal, se requiere a D. Eloy Sáenz de Santa María y Sáenz de Santa María, residente en Olivos T. C. C. A. (La Lucila), Buenos Aires, como heredero de D. César Sáenz de Santa María y Fernández de Bobadilla, a los efectos de lo que dispone el número séptimo del artículo 260 del Reglamento Orgánico de esta jurisdicción, concediéndole a tal fin treinta días, con apercibimiento de te-

nerlo por apartado y desistido en su caso en dicho recurso.

Logroño, 30 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Domingo de Guzmán de La calle.

JO—15546

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

##### ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Dijo saber: Que en este Juzgado sigue sumario con el número 1.278 del corriente año por defraudación; y en virtud de lo acordado en el mismo en providencia de esta fecha, se ha acordado ofrecer al procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantos se crean perjudicados por las participaciones dadas por José Suárez Mendaña en el número 10.408 de la Lotería Nacional de este día; dejando comparecer en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario indicado, en el término de diez días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 21 de Diciembre de 1929.  
El Secretario accidental, Elías Rabanal.—Manuel Vázquez Tamames.

JO—45378

##### AVILA

Don Teodosio Fournier y Díaz, accidental Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado en el sumario número 153 de 1929 por muerte de Benita Fernández González, vecina que fué de Navalosa, se entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como de los perjuicios morales y materiales como resultantes del hecho, a María e Isabel Jiménez Fernández, que se encuentran casadas y en la República Argentina en ignorade paradero.

Dado en Avila a 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Teodosio Fournier.

JO—45379

##### BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a un sujeto conocido por Juan Pedro (a) "el Marchante", cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se dice ser vecino de Armillas (Granada), y que el día 20 de Agosto último iba en unión de los procesados y presos Manuel Perpiñán Arias y Tomás Espósito de la Cruz, por el sitio Lomas del Salado, término de Castillo de La cuba, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto en este periódico oficial, y ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 64 del año

En curso, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 16 de Diciembre de 1929.—El Secretario, J. Pérez.—El Juez, Mariano Torres.

JO—15381

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres pavas y un pavo, las primeras con unos cuatro kilos, aproximadamente, y el pavo con unos siete, robados la noche del 26 al 27 del pasado Noviembre de la finca "Juan Ventura", término de Luque, propios de D. Juan y de D. Francisco Galisteo, vecino de Carcabuey, y a la detención de los autores del hecho, así como la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 105 del 1929.

Dado en Baena a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, J. Pérez.—El Juez, Mariano Torres.

JO—15448

#### BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 720 de 1920, por injurias a la Autoridad gubernativa por medio de la imprenta, contra Buenaventura Jaime Juan, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 4 de Octubre de 1922, por el Juzgado, busca y captura del referido procesado, por haber sido capturado, que fué inserta en la GACETA DE MADRID con fecha 15 del expresado mes y año.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, Cándido García.

JO—15382

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 478 de 1927, por hurto, contra Juan Moncal Herrero, por haber sido capturado, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 11 de Enero de 1928 para su llamamiento, busca y captura, que fué inserta en el ejemplar de la GACETA DE MADRID de fecha 23 del expresado mes.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, Cándido García.

JO—15383

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 803 de 1929, por injurias a la Autoridad judicial por medio de la imprenta, contra Buenaventura Jaime Juan, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 4 de Octubre de 1922 para el llamamiento, busca y captura del referido procesado, por haber sido capturado, que fué inserta en la GACETA DE

MADRID, con fecha 15 del expresado mes y año.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, Cándido García.

JO—15384

#### BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto cuyo nombre y apellidos se desconocen, de unos cuarenta años, picado de viruelas, alto, grueso, traje de pana a rayas, gorra bilbaína, botas de cuero y de mal aspecto general, que hacia el día 15 de los corrientes abandonó en la carretera de Fuenteherre de Salvatierra un mulo, una soyunda y dos mantas, robados en la noche del 12 al 13 del actual en el pueblo de Lagunilla al vecino del mismo Faustino Garrido Hernández.

Al propio tiempo ordeno a la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición. Así lo he acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo con el número 131 de 1929, sobre robo.

Dado en Béjar a 22 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Martín.

JO—15385

#### CANGAS DEL NARCEA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Carro, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Fresnedelo, hijo de Benigno y de Dorotea, vecino de Fresnedelo, domiciliado en el mismo partido de Villafamia del Bierzo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él mismo sobre tenencia ilícita de armas de fuego, número 44 de 1929; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridads debidas a la Cárcel de ésta y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cangas del Narcea a 23 de Diciembre de 1929.—Ante mí, Vicente Zaragoza.—Bonifacio Estrada.

JO—15389

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas del Narcea y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo, en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 55 de 1929 sobre muerte, al pa-

recer casual, de María Alvarez Alvarez, ocurrida en Cerredo, se cita a los hijos de aquella, doña Adictina y don Pío Alvarez Alvarez, ausentes en ignorado paradero, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa; y al propio tiempo se les instruye de los derechos que les concede, como perjudicados, el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en su caso, a los que resulten ser herederos de la expresada interfecta.

Cangas del Narcea 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Vicente Zaragoza.—Bonifacio Estrada.

JO—15427

#### CAROLINA (LA)

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron hurtadas al vecino de esta ciudad D. Francisco Jiménez Cappell de la dehesa Iñestares, término de Baños. Las reseñadas en primero y último lugar, la noche del 22 de Noviembre pasado, y las que se reseñan en segundo y tercer lugar, el día 12 del actual, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón de seis años, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, raza española, con pequeñas rozaduras en el cuello.

Otro mulo capón de trece años, alzada 1,32 metros, capa castaña oscura, con lunares en la crin, espaldas, costillares, cinchera; llevando la marca de la Compañía en la grupa.

Otro mulo capón de nueve años, alzada 1,18 metros, capa castaña encendida, raza española, rayas cruzadas, lunares en costillares; la marca de la Compañía la lleva en la grupa.

Estos tres somerientes tienen la inicial J, y el número 7, de la Compañía El Fénix Agrícola, donde se encuentran aseguradas.

Una mulita de unos doce años, capa negra, raza española, alzada 1,38 metros, próximamente, sin hierro, y algunas señas particulares.

Dado en La Carolina a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—15398

#### CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, de mediana alzada, pelo ruivo, en regular estado de carnes, hurtada la noche del 30 al 31 de Julio último del sitio Arroyo del Molar, en unión de otras

caballerías propiedad de Tomás Ávila Hernández, la que, al ser habida, fértil puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 15 de Diciembre de 1929.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—Por su mandado (ilegible). JO—15390

## CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efecto y metálico sustraído.*

Un baulito de lata, que contenía 140 pesetas en billete del Banco de España de 100, otro de 25 y 15 pesetas en placa sustraído la noche del 20 al 21 del actual del domicilio de Martín Buch Regas, situado en Jadú, frente a la fuente del Maestre; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 186 de este año.

Dado en Ceuta a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario (ilegible).

JO—15428

## ELCHE

D. Enrique de N. Hernández, Juez de instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 12 del año 1920, por el delito de tentativa de robo; en la cual se manda queden sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia de 8 de Diciembre de 1921 y GACETA DE MADRID de 18 de Enero de 1922, por las que se interesaba la captura del procesado Roque Cutillas Espinosa, por haber sido sobreseída libremente dicha causa.

Dado en Elche a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Juan Calaño.—El Juez, Enrique de N.

JO—15431

## ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de la Ciudad de Estella y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente oportuno, he decretado la declaración de ausencia de D. Hilario Villar Suberviola, vecino que fué de Mendavia, pueblo de este partido; lo que se hace público a fines de Ley.

Dado en Estella a 26 de Diciembre

de 1929.—El Juez, Ignacio Perillán.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—15450

## FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Doy fe: Que en el Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 91 del corriente año, seguido por robo de las tres caballerías que después se reseñan, sustraídas la noche del 25 al 26 de Noviembre pasado de un timado de la finca "La Gallega", de este término, que lleva en arriendo el vecino de este pueblo D. Manuel Garrasco Carrasco, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición en la prisión preventiva del partido a mi disposición.

*Señas de los jumentos.*

Un burro de veinticinco a treinta años, capón, cano, poca alzada, herrado de las manos.

Otro de la misma edad, pelo castaño oscuro, capón, alzada mediana, herrado de las manos, y

Un burrancito de año y medio, castaño oscuro, pequeño, desherrado, y todos ellos con hierro particular J. en jamón derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—15392

## GETAFE

Don Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Sr. Director facultativo del Manicomio de Señoras de Ciempozuelos, se instruye el expediente judicial preceptivo para decretar la reclusión definitiva por causa de enfermedad mental, de las pacientes ingresadas en aquél Establecimiento y que han venido en período de observación siguientes:

Doña Emilia Elena del Monte López-Linares, hija de D. Joaquín y de doña Fermina, natural de Santander, de treinta años; Sor Amparo Díez González, hija de Benigno y de doña Florentina, natural de Jaén, de setenta años; doña Gonzala López Mesonero, hija de Federico y de Eusebia, natural de Fontiveros, de veintinueve años; doña Agustina López Calvo, hija de D. Luis y de doña Rosalía, natural de Navacarros, de cuarenta y cinco años; doña Antonia Agut Marzo, natural del Val de Alba (Castellón de la Plana), de treinta años; Sor Leona Ruiz, hija de D. Sasturiano y de Luisa, natural de Fuen-

testum, de sesenta y tres años; doña Amadora Arcujo López, hija de Basilio y de Cándida, natural de Vivero, de veintiocho años. Y se llama mediante la publicación de estos edictos en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a los parientes de dichas señoras, emplazándoles por término de un mes para que comparezcan ante el Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la necesidad o conveniencia de la expresa reclusión definitiva, previniéndoles que transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá con o sin su audiencia.

Getafe, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, António Sanz.—El Juez, Juan Cervera Deleito.

JO—15432

## GRANADA-CAMPILLO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en el sumario n.º 124 de 1929 del Juzgado de Baza, del que conoce como Juez especial, se cita por medio de la presente y término de diez días, a Francisco García Puga, contratista que fué de Obras públicas y vecino de Cállar-Baza; Julian García Martínez, vecino de Baza, de paradero ignorado; D. Juan Antonio García Navas, vecino de Baza, que se supone en Madrid, y José María Teruel, de Baza, que se supone en Barcelona, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario especial, (ilegible).

JO—15393

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en el sumario n.º 259 del año actual, sobre corrupción de menores, que se tramita por la Secretaría de D. Luis Minginolle, se cita, por medio de la presente, y término del quinto día, a Francisco Nieva Casares, conocido por Antonio Gómez, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Minginolle.

JO—15394

## HERVÁS

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 71 de 1929 por incesto en grado de tentativa contra Fidel Sánchez Terroso, vecino de Granja de Granadilla, la Audiencia provincial de Cáceres dictó auto con fecha 23 de Octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se sobresee libremente en esta causa, declarándose de oficio las costas procesales causadas y se declara irresponsable a Fidel Sánchez Terroso, cuyo procesamiento se levanta, acogiéndose su internación en un Manicomio particular, siempre que éste reúna condiciones de seguridad o garantías suficientes, si la familia lo reclama, obligándose a satisfacer los gastos y prestar sanción de custodia, en cuantía de 1.000 pesetas, sin que de dicho establecimiento pueda salir el internado, sin que previo informe de Sanidad así lo acuerde este Tribunal. Y en caso de no cumplirse por los familiares del irresponsable lo que se dispone, diríjase oficio a la Dirección general de Prisiones, para que proceda a destinar a dicho irresponsable al Manicomio judicial que sea procedente. Y para conocimiento por la familia del mismo de lo que en esta disposición se determina, librarse carta-orden al Juez de instrucción con testimonio de lo necesario de este autor, comisionándole para cuanto sea necesario a los efectos de su cumplimiento.

Proveido y firmado por los señores: Pascual Calabria, Luis R. Celestino, Julio González.—El Secretario Germán Repetto".

Y habiendo transcurrido el término de la cédula de citación sin que halla comparecido en este Juzgado el padre del referido procesado, Agustín Sánchez de los Inocentes, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en indicada causa y requerirle a los fines por la misma acordados, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y otro que se fijará en el tablón de los mismos de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás, a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Nicomedes G. Caffaro.—El Juez, Luciano de Sande López.

JO—15453

#### HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que será insertado en la GACETA DE MADRID, hago saber: Que en cumplimiento a quanto preceptúa el artículo 422 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita por medio de la presente a Agustín Sánchez Jiménez, y a José Antonio Jiménez, el primero hojalatero y el segundo calderero, ignorándose las demás circunstancias personales y el actual paradero de los mismos, para que, en el plazo de quince días, que empezará a contarse desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales; comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Hoyos (Cáceres), sito en la calle de Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 24 del año

1929 por el delito de hurto; pues así está acordado en providencia de este día recaída en dicho sumario.

Dado en Hoyos, a 23 de Diciembre de 1929.—P. S. M., El Secretario, Celedonio González.—El Juez, Enrique Moreno Albarrán.

JO—15393

#### ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades civiles y militares, así como a los individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca, captura, detención y, en su caso, conducción a la Prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, de un sujeto bajo de estatura, regulares carnes, pelo cano, barba blanca, que vestía el 24 del corriente mes pantalón de pana negra, blusa larga del mismo color, alpargatas blancas, chaqueta y gorra de cuero obscuro y se llamaba Fernando, como presunto autor de robo de gallinas y palomas, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 88 del año actual; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a las personas que puedan ser perjudicadas por el robo mencionado para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para aportar datos sobre el hecho y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y, en su caso, hacerles entrega provisional de las ayudas ocupadas.

Dado en Illescas a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Agustín Alvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—15433

#### INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del robo cometido la noche del 6 al 7 del actual en casa de Juan María Fernández Alamo, vecino de Montiel, de este partido judicial, y a la ocupación de lo sustraído, consistente en cuatro paletillas y un jamón de cerdo, dos trozos de tocino, cuatro orejas y tres patas, todo de cerdo; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 116 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Infantes a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario suplente, Alberto Otal.—El Juez, M. Mesa Holgado.

JO—15394

#### LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 303 de 1929, por hurto de 875 pesetas de la pertenencia de Susano Priego Al-

colea, natural y vecino de Montalbán (Cuenca), hecho ocurrido ayer en esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y la que se supone autora del hecho, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Ochocientas setenta y cinco pesetas en metálico; suponiéndose sea la autora del hecho Josefa Valls Feliu, de veintiocho años de edad, viuda, natural de Valls (Tarragona), cuya indumentaria será detenida, y la que es de las circunstancias siguientes: pelo negro, ojos negros, en el ojo derecho tiene un quiste, estatura regular, vistiendo jersey de punto, zapato crepé color ceniza, abrigo negro de felpa, con cuello y mangas blancas, hallándose en cinta de siete meses.

Dado en Linares a 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—15401

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 303 de 1929, por extravío de una muleta de la pertenencia de Segundo Pérez Mirón, hecho ocurrido el día 19 del presente en la dehesa de villa de este término y sitio conocido por la "Antosilla", ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del señuelo, viénto al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Una muleta de tres años, de 1,40 de altura, capa castaña oscura, raza española, hocicastaña, hebe en negro, con el hierro de la Unión Ganadera en el brazuelo izquierdo.

Dado en Linares a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—15454

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de este Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por alzamiento de bienes, con el número 1.228 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luiz Sanz y al denunciado Francisco Molina, que habitaron en la Costanilla de los Angeles, 18, tienda, y cuyas demás circunstancias se desconocen. Pa-

ra que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sobre los cargos que les resultan de dicho sumario, señalado con el número 1.228 del corriente año; bajopercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia,

Madrid a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. S. José Hurtado.—V. B.: el Juez, Rodrigo.

JO—15456

#### MADRID—INCLUSA

Por la presente se llama a las personas a quienes puedan pertenecer dos latas de aceite secente halladas por la Policía el día 20 de Noviembre último, en el domicilio o establecimiento de droguería de la Ribera de Cudilleres, número 23, donde fueron vendidas por Antonio de La Osa Rebollo, para que en término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que por supuesto hurto se instruye con el número 426 de 1929.—Madrid, 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado, Castro Artíme.—V. B.: El Juez de instrucción, Dímas Camarero.

JO—15465

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta a María Muñoz y Muñoz con el número 704 de 1929, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a referida perjudicada, que tenía su domicilio en calle Pretil de los Consejos, número 5, bajo, y a Santiago Maroto Martín, en calle Vicente Martín Arias, número 23, bajo, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración en referido sumario, bajopercibimiento de ser declarado incuso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez (ilegible).

JO—15467

#### MALAGA—ALAMEDA

Don Narciso Díaz de Escobar, Juez municipal del distrito de la Alameda,

de esta capital, en funciones del de primera instancia e instrucción del mismo distrito por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que la Audiencia de esta capital por auto de 7 de los corrientes, dejó sin efecto el procesamiento de Antonio Martín Martín y la rebeldía del mismo, por estar comprendido el delito en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, en causa número 410 del año 1926, sobre esta fa, habiéndose acordado hacer saber a dicho procesado, que fué vecino de Granada y se ignora su paradero, y dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 15 de Marzo de 1927, Boletín Oficial de la provincia de Granada de 1º de Marzo de igual año y Boletín Oficial de esta provincia de 19 de Febrero del mismo año.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales y que sirva de notificación al Antonio Martín Martín, se expide la presente en Málaga a 12 de Diciembre de 1929.—El Juez, Narciso Díaz.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—15402

#### MULA

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por usar permiso éste y no ser Letrado el Juez municipal.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de la maleta y efectos que al final se expresan, que debió ser sustraída entre las estaciones de Aranjuez y Archena del tren correo número 214, de la noche del 13 al 14 del actual; propiedad dicha maleta de Fernando Rivas Plano, vecino de Murcia, y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, y asimismo en la Prisión de este partido las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 130 de 1929, por hurto.

#### Maleta y efectos a que se hace referencia

Una maleta de fibra de madera, color marrón, con cantonetas del mismo material, cerraduras y clavos niquelados, y contiene los libros del tercer año de la carrera de Medicina, un traje nuevo gris con listas azules; otro, más usado, azul marino, con listas, y varias prendas de ropa interior.

Mula, 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Juan Guillén.—El Secretario, José Gironés.

JO—15470

#### PALMAS (LAS)—VEGUETA

Por el presente, se ofrece el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Antonio Judas González, natural de la Villa de Teror, en esta isla, y que se encuentra ausente, ignorándose su paradero, como madre del menor perjudicado Sebastián González Yáñez, en sumario número

209/929, por sustracción de documento.

Y para que tenga lugar el ofrecimiento del Antonio Judas González, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Las Palmas a 14 de Diciembre de 1929.—El Juez, Dionisio P. Orelia.—El Secretario, Antonio Gómez Parrao.

JO—15409

#### PONFERRADA

Don Antonio Hernández Macía, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por estar el propietario con permiso.

Por la presente requisitoria, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Baldomero González Gabella, de diez y ocho años, hijo de Ubaldo y Catalina, de estado soltero, natural de Ambasaguas, vecino de la misma, de oficio labrador, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de León, que la ha acordado en el sumario número 92 de 1929, sobre desacato; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura y conducción a las Cárcel de dicha capital a disposición de dicho Superior Tribunal.

Dado en Ponferrada a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, Francisco González.

JO—15405

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y exilio el celo de los individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Pablo Moreno Caballero, sustraídas en el sitio la Hornilla, término municipal de Garlitos, el día 18 del actual, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

#### Son s de las caballerías.

Uno burro de cinco años, raza del país, alzada 1,22 metros, capa negra, hocicilanca, pelos blancos en el interior del brazo izquierdo.

Uno burro de nueve años, raza del país, capón, alzada 1,22 metros, ruivo oscuro, lunares blancos en el capinazo, cabeza, brazos y pies más claros.

Puebla de Alcocer, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José María Gines.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—15406

## RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.  
Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se resenga de la propiedad de D. Daniel Ruiz Quintero, vecino de Puente Gégil, sustraída el dia 15 del corriente mes de la finca de Ingeniero, del término de Santaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Una burra de siete años de edad, de 110 metros de altura, color ruivo clara, raza española, con lunares salpicados y el hierro de la Unión Ganadera S.-17 en la espaldilla izquierda.

Dado en La Rambla a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—15399

## SAN CLEMENTE

El Juez de instrucción de San Clemente.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Martínez Jiménez, natural de Consuegra (Toledo), soltero, de veintisiete años, de estatura regular, delgado, moreno, le falta un diente de la mandíbula superior y es algo patojo, autor del robo de ropas y efectos verificado la noche del 2 al 3 de Noviembre último, al vecino de Mota del Cuervo Atilano Triguero Ortega, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, compareza en este Juzgado a fin de que ingrese en la cárcel, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo exalto el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 80 del año actual, contra el rebeldío procesado, por el delito de robo.

Dada en San Clemente a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Pitón Rubio.—El Juez (ilegible).

JO—15407

## SEVILLA — TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos juicio verbal sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, a instancia de Basilio Sotelo Jiménez contra D. Enrique de la Fuente, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

En la ciudad de Sevilla a 3 de Diciembre de 1929. El Sr. D. José Vázquez Gómez, Magistrado, Juez-Presidente del Tribunal industrial de la misma. Habiendo visto los autos juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, Basilio Sotelo Jiménez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Leñador D. José Durán Fernández, y de la otra, como demandado, D. Enrique de la Fuente, también de esta vecindad, que no ha comparecido, sobre accidente del trabajo.

Fallo que debo condonar y condono a D. Enrique de la Fuente a que pague a Basilio Sotelo Jiménez la cantidad de 4.575 pesetas 50 céntimos, importe de la indemnización por el accidente del trabajo sufrido por aquél, absolviéndole del resto de la reclamación. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles del derecho a interponer contra la misma recurso de casación y del término para prepararlo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez Gómez.

Publicación.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el señor Juez-Presidente que la suscribe, encontrándose por ante mí celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; advirtiéndose a las partes del derecho a interponer recurso de casación y del término para prepararlo. Sevilla, fecha anterior; doy fe.—Licenciado Antonio Téllez.

Lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remitió. Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Enrique de la Fuente, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Sevilla a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—15409

## TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 97 del año actual por muerte de José Barbero González, ha acordado citar al hijo de éste Andrés Barbero Imbernón, que se supone pueda encontrarse en Francia, ignorándose en qué punto de la misma nación, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para instruirle de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Totana, a 23 de Diciembre de 1929.  
El Secretario (ilegible).

JO—15437

## VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de este partido de Villarcayo.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ruiz Parada, con domicilio en Abanto y Ciérniga (Bilbao), de treinta y siete años de edad, natural de Montecillo, hijo de Dionisio y de Idefonsa, empleado que fué del ferrocarril de La Robla, de estado casado, que residía en Villaverde de la Peña, estatura alta, complejión fuerte, rostro moreno, pelo negro rizado, boca ancha, nariz larga y afeitado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos o este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión y notificársele el auto en que se acordó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado procesado, reduciéndolo a prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Burgos, en causa sobre estafa.

Dado en Villarcayo a 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Miguel García de Obeso.

JO—15438

## ALMAGRO

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Álvarez Lázaro (a) "Charlot", de veinticuatro años de edad, hijo de Angel y de María Josefa, soltero, natural de Conquista, partido judicial de Pozo Blanco, provincia de Córdoba, vecino de Ciudad Real, barbero, con instrucción, para que inmediatamente se presente ante la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real, para ser rechifado en la Cárcel de aquella capital, por virtud de la causa que en este Juzgado se le siguió a dicho procesado, en unión de otro, por el delito de robo, en la Caja de caudales del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, con el número 131 de los de 1928.

Al propio tiempo ruego, exhorto y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y judiciales, procedan por la fuerza a sus órdenes a la busca, captura y detención del referido procesado, el que caso de ser hallado, será puesto a la Cárcel provincial de Ciudad Real a disposición de la Ilma. Audiencia de la misma.

Pues así lo he acordado en cumplimiento a carta-orden recibida en este Juzgado de dicha Superioridad, fecha 4 de los corrientes mes y año, dinamante del sumario antes expresado, en la que se participa que por auto de aquel Tribunal, fecha 29 de Noviembre último, se acordó llamar a men-

cionado procesado, por este procedimiento.

Almagro, 20 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—  
El Juez de instrucción (ilegible).  
JO—15484

## BARCELONA = ATARAZANAS

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveido de esta fecha, dictado en el ramo del sumario seguido en este Juzgado con el número 824 de 1920, sobre injurias a la autoridad, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Jaime Juan, y en su virtud se dejan sin efecto procesado, por haber sido capitán GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Abril de 1921, bajo el número 5.655 y Boletín Oficial de Barcelona, correspondiente al día 22 de Abril de 1921, bajo el número 4.550, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Manuel López.  
JO—15486

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveido de esta fecha, dictado en el ramo del sumario seguido en este Juzgado con el número 51 de 1919, sobre injurias, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1922 y Boletín Oficial de Barcelona de 7 de igual mes, publicadas bajo los números 3.253 y 2.854, respectivamente, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Manuel López.  
JO—15487

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveido de esta fecha, dictado en el ramo del sumario seguido en este Juzgado con el número 45 de 1919, sobre injurias, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1922, bajo el número 6.266, y Boletín Oficial de Barcelona, correspondiente al día 21 de Agosto de 1922, bajo el número 1.558, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Manuel López.  
JO—15488

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que el ramo del sumario seguido en este Juzgado con el número 20 de 1929, sobre injurias, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1922, bajo el número 3.251, y Boletín Oficial de Barcelona, correspondiente al día 7 de dicho mes, bajo el número 2.863, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Manuel López.  
JO—15489

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveido de esa fecha, dictado en el ramo del sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de 1919, sobre injurias a S. M. el R. y, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 de Marzo de 1922, bajo el número 3.252, y Boletín Oficial de Barcelona, correspondiente al día 7 del mismo mes, bajo el número 2.856, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Manuel López.  
JO—15490

## CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reserba, y, case de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de lo hurtado.

Cien pesetas en dos billetes de cincuenta del Banco de España y cincuenta francos franceses hurtados a Francisco Jiménez del Río el día 26 del actual de la cartera cuando se encontraba en casa de Ignacio Ruiz calle P. Rivera, 81, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 189 de este año por hurto.

Ceuta, 27 de Diciembre de 1929.—JO

Secretario, José Fernández Sánchez.  
El Juez, Joaquín Domínguez.  
JO—15542

## COLMENAR VIEJO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 308 de 1928 por estafa contra Francisco Martínez Carretero, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Linares (Jaén), hijo de Pablo y Emilia, y domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, núm. 12, piso bajo, se hace saber al mencionado Francisco Martínez, haberse dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento decreto en dicho sumario contra el mismo por auto de 18 de Agosto último, así como la declaración de rebeldía, de fecha 21 de Septiembre pasado, lo que se le notifica por el presente por ignorarse su actuar domicilio y paradero.

Colmenar Viejo, 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis B. Sánchez.  
JO—15503

## GERAL

Don Manuel Valcárcel, Juez de instrucción de esa villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de diez billetes del Banco de España de 100 pesetas; 700 ú 800 en billetes de 50; otro de 25; 50 ú 65 pesetas en monedas de 1 ú 5; una, en una moneda de plata y otra en calderilla; unos calcetines nuevos de color café, claros, con listas azules y encarnadas; un bolso de badana o piel con boquilla de hueso, conteniendo plomos para cazar; una caja encarnada de pasta con pólvora; un rollo de mecha para barrenos y una petaca con algún tabaco, grande, sin señal alguna especial; sustraído todo ello en la noche del 24 al 25 de Noviembre en el cortijo de "las Olivillas", propiedad de Torcuato García García, término de Alhucena, en este partido.

Al mismo tiempo se detendrá a quien lo tenga en su poder y no justifique su legítima posesión; poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 109 del presente año instruyo por robo.

Géral, a 30 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, El Fernández.—El Juez, Manuel Valcárcel.  
JO—15459

Por la presente, y en virtud de provisión de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 401 de 1929 se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza a Julián Lara Díez, cuya última residencia debió ser Cañada de la Sierra, término municipal de Santo Tomé, en el Juzgado de Cazorla, para dentro de cinco días, ante este Juzgado de instrucción.

ión a fin de ser reconocido por dos médicos, a los efectos del estado o santidad de las lesiones que sufrió al caer en Abia en 19 de Octubre último; y para que le sea ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el indicado sumario.

Se le advierte que, de no hacerlo así, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Górgal, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Eduardo Fernández. JO—15548

#### GUADIX

Don Amador Gómez Leyva, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Pablo Fernández Tamayo y Rafael Suárez Lazo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituidos en prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos, les pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Amador Gómez. JO—15556

#### HUÉSCAR

Don Rafael León Brezoza, Juez de instrucción de Huéscar y su partido. Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, e infarto de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de un mulo capón, de treinta meses, pelo castaño oscuro, bocíblanco, castellano, rayante a la marca, herido de las manos, crin sin recortar y sin hierro de Compañía, el cual fué sustraído la noche del 18 al 19 del actual en el cortijo denominado "Molino de Don Emilio", propiedad del vecino de Castril Antonio Sevilla Muñoz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en función de las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo recordado en la causa que me halle instruyendo bajo el número 77 del año anterior sobre hurto de caballerías.

Dado en Huéscar a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael León. JO—15567

#### ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción de este partido de Illescas.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y

conducción a la prisión preventiva de este partido, a mi disposición, de un sujeto llamado Antonio (a) "Curquejo", ignorándose más circunstancias; al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al referido Antonio (a) "Curquejo", para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificársele ante de procedimiento, constituirse en prisión provisional y prestar declaración indagatoria como presunto autor de un delito de robo, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 92 del corriente año, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y parar el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Agustín Alzaga.—El Juez, Adolfo Serra. JO—15558

#### LEDESMA

D. José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 al 20 del actual y de una cuadra del pueblo del Groo, término de Puertas, fué sustraída la caballería que se resena a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y a sus Agentes a la busca de dicho semejante, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

#### Reseña de la caballería.

Un burro sapón, de cinco años de edad, de 1,19 metros de altura, capa parda, raza española, con lunares blancos en los costillares y bocíclaro, y con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez. JO—15559

#### LEÓN

Don Angel Barreda y Fernández de Linares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las tres reses vacunas que se resenan, de la propiedad de Matías Fernández Fernández, vecino de Chozas de Abajo, que le fueron robadas de la casa del mismo en dicho pueblo la noche del 17 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado caso de ser habidas, y deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reses sustraídas.

Un buey de cinco años, pelo rojo, deschirado, astas cortas, con las puntas vueltas hacia arriba.

Un vaca de seis años, pelo y astas como el anterior, deschirada.

Una novilla de diez y ocho meses, pelo castaño claro.

Las tres reses de poca altura y escasas carnes.

Dado en León a 27 de Diciembre de 1929.—El Juez, Angel Barreda.—El Juez, P. H. y D. Severo Cantalapiedra. JO—15551

#### LERIDA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en causa sobre hurto, número 188 de 1929, se cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro de quinto día al de la inserción de la presente, para ser oido, a un tal Casimiro, natural de Cieso (Huesca), de las señas siguientes: estatura alta, delgado, rubio, cargado de espaldas, de unos veintitrés años de edad, el qual trabajaba como mozo de labranza de propiedad de Barnón Beda Rius, sitiado en la partida de Samoy, de este término municipal, de la cual desapareció el día 10 del actual, y al que se supone autor de la sustracción de dinero y ropas, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Lerida, 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible). JO—155512

#### LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 304 de 1929, por robo de aves, de la pertenencia de José Martínez de la Torre y Aurora Fortes Asensio, hecho ocurrido en la noche del 23 del actual, en la mina de Los Salidos, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves al final resenadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halén, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Dos gallinas rubias, una de ellas con las puntas de las alas blancas, otra negra y otra blanca con algunas pintas negras, y un gallo rubio grande.

Un pavo negro y otro de igual color con algunas pintas blancas, cuatro pavas negras con algunas pintas blancas y otra color caramelo con la cola y algunas otras plumas blancas.

Las gallinas propiedad de José Martínez de la Torre y los pavos y pavas de Aurora Fortes Asensio.

Dado en Linares a 26 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—Por mandato de S. S., el Secretario, Pablo Miralles. JO—155513

#### LUGENA DEL CID

En el Juzgado de primera instancia de Lujena del Cid y su partido, y por ante mí, pende en concepto de po-

bre y de oficio, expediente por la declaración de incapacidad por demencia, y su reclusión definitiva en Manicomio, Beatriz Andreu Catalán, natural de Zucaina, nacida el 29 de Julio de 1887, hija de Juan y de Vicenta, sin que conste su estado y profesión, la cual ingresó en concepto de observación el día 18 de Julio de 1929, a instancia de la Excmo. Diputación provincial de Castellón, en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, en cuyo expediente se dictó la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Gimeno.—Lucena del Cid, 10 Diciembre de 1929. Al expediente de su razón el anterior exhorto; de conformidad con lo que establece el artículo 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, en relación con la disposición cuarta de la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1908, hágase saber a los individuos de la familia de la presunta incapaz por demencia, Beatriz Andreu Catalán, natural de Zucaina, que dentro del plazo de un mes, insten este expediente de reclusión definitiva en Manicomio de la Beatriz Andreu, y transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se acordará lo procedente, con o sin su audiencia, a cuyo fin se librará carta-orden al inferior de dicho pueblo.

Lo provee y firma S. S., doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Pablo Gómez Francés."

Y para notificar la providencia inserta, y emplazar al propio tiempo a los fines y por el plazo en la misma consignado a Paz Andreu Catalán, casada con un tal Luis, hermana aquella de la presunta incapaz, y a cualquier otro pariente que pueda existir, ignorándose el domicilio de la Paz, en Barcelona, y quienes puedan ser los otros parientes, autorizo la presente cédula, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Lucena del Cid, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—15514

#### MELILLA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Audiencia de Málaga, dimanante del sumario número 90 de 1927, por el delito de estupro contra Adolfo Cerdón de Roa, se cita a la joven perjudicada Ángela Cayuela Segura, vecina actualmente en Opón, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad, comparezca en este Juzgado de instrucción para ser requerida a que manifieste si ratifica el perdón que su padre concedió al procesado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Melilla, 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—15516

#### MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su parroco,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca de la caballería que al final se resarcirá, sustraída en la noche del 15 al 16 de los corrientes de la finca "Pachorrilla", de este término, al vecino de Adamuz, José Moreno Redondo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 171 de 1929.

#### Reseña de lo hurtado.

Una yegua, que en Octubre de 1926 tenía catorce años y medio, de 1,55 metros de altura, castaña, raza española, hierro del Fénix Agrícola, V. 2 en el muslo derecho y lucero blanco del aparejo y cincha.

Dado en Montoro, a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—15517

#### MULA

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por encontrarse usando permiso el propietario y no ser Letrado el Juez municipal.

Hago saber: Que en el sumario instruido en este Juzgado con el número 28 de 1929 sobre robo, contra Juan Expósito Soler, cuyo actual paradero se ignora, por la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 18 de Noviembre último, se dictó sentencia, que ha sido declarada firme en 26 del referido mes de Noviembre, por la que se acordó absolver libremente al procesado y de oficio las costas, y que se devuelvan a dicho procesado las 96,75 pesetas que le fueron ocupadas.

Y para que sirva de notificación al procesado Juan Expósito Soler, a quien se llama para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de hacerle entrega del depósito mencionado, se expide el presente.

Dado en Mula, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Juan Guillén.

JO—15552

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por encontrarse usando permiso el propietario y no ser Letrado el Juez municipal.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 136 de 1928 sobre hurto y uso de nombre supuesto, contra otro y Lázaro Corbalán Tudela, hijo de Juan y María, de veinte años de edad, natural de Chegún, vecino de Barcelona, soltero, bráceros, cuyo actual domicilio se ignora, por la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 26 de Noviembre último, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los procesados Lázaro Corbalán Tudela y Juan de Dios López Fernández, (a) "Máñaco" el primero, como autor de un delito de hurto frustrado, en cantidad de 150 pesetas, con la circunstancia agravante ya dicha, a la pena de dos meses de arresto mayor, con sus efectos y mitad de las costas; y al segundo, también como autor de un delito de uso de nombre supuesto, con la agravante señalada a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con sus efectos, multa de 250 pesetas y la otra mitad de las costas. Se aprueba por sus propios fundamentos el auto dictado y consultado por el Juez de instrucción y en el que se declara la insolvencia de los procesados, a los que abonamos todo el tiempo de prisión sufrida por esta causa para el cumplimiento de su condena, y apareciendo, en virtud de esto, que con exceso la tienen extinguida, póngaseles inmediatamente en libertad, si no estuvieren sujetos a ningún otro procedimiento, librándose, para que esto tenga efecto, el oportuno mandamiento al Director de esta Prisión, apareciendo rebelde en dos causas el Juan de Dios, apótese por esta Secretaría testimonio del estado en que se encuentren. Sáquese testimonio de lo que aparece en el acta por uno de los procesados, en relación con la actuación del señor Fiscal y remítase al Juez de guardia para que instruya el correspondiente sumario, en averiguación de si el hecho es constitutivo de delito y sus circunstancias."

Y para que sirva de notificación al procesado, Lázaro Corbalán Tudela, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente.

Dado en Mula, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Juan Guillén.

JO—15553

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por encontrarse usando permiso el propietario y no ser Letrado el Juez municipal.

Hago saber: Que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 5 del actual, se declara extinguida la responsabilidad criminal por prescripción, en la causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1919, sobre estafa, en cuanto al procesado Juan Bautista Ponce García y de oficio las costas a él correspondientes, quedando sin efecto, por tanto, el auto de rebeldía, y se cancelan las recompensas contra el mismo publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 29 de Diciembre de 1913 y en los Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Murcia, correspondientes, respectivamente, a los días 22 y 19 de los referidos mes y año de 1913.

Dado en Mula, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Juan Guillén.

JO—15554

## TARRAGONA

Don Jaime Foraster Aldona, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de instrucción de este partido por ausencia del propietario en comisión del servicio.

Hago saber: Que en el día 16 de los corrientes y a la hora de las quince y treinta y cinco, fué hallado en esta ciudad, y frente al muelle de pequeña velocidad de la Estación del Norte, un hombre tendido en el suelo con una herida en la cabeza, el cual, por no haber podido hablar y por carecer de documentos, no pudieron saberse sus nombres, y como quisiera que a las catorce horas y diez minutos del siguiente día falleció, no ha podido ser identificado por ser completamente descomocido; representaba tener de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, cara redondeada, afeitado, boca grande, nariz algo achata da, frente pequeña, pelo negro, con alguna cana, ojos azules, orejas algo caídas y pabellón grande en la parte superior; vestía pantalones negros a rayas blancas, camisa negra, dos chalecos color marrón, alpargatas blancas, calcetines verdes, faja negra, americana oscura, otro pantalón de pana y gorra color marrón, siendo su aspecto el de un mendigo, del que en este Juzgado obra una fotografía.

Por tanto, en méritos de la causa que me hallo instruyendo he acordado expedir el presente edicto, llamando a cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento e identidad del referido cadáver para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Ana, número 1, principal, a la mayor brevedad posible.

Dado en Tarragona a 24 de Diciembre de 1929.—El Juez, Jaime Foraster.—El Secretario, P. O. de S. S., por D. José Ferrández, José Grau.

JO—15524

## VALDEPENAS

Don Alfonso Rodríguez Dronguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a un cartero, que la tarde del 14 de Septiembre último, marchaba con un carro tirado por caballerías, por la carretera general de Madrid a Cádiz cuando chocó con dicho carro un automóvil de la marca "Buñuel", de la propiedad de D. Antonio París García, entre Santa Cruz de Mudela y Almuñadiel, de este partido, ignorándose los nombres, apellidos y domicilio de dicho cartero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que apareza inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, a los fines de recibirla declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento caso de haber resultado perjudicado, pues así está acordado en el sumario número 130 de 1929 sobre lesiones.

Dado en Valdepeñas a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—15525

## ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un cerdo negro, pelado, orejisaca, sin señas alguna y de nueve arrobas aproximadamente, de la propiedad de Anastasio Muñoz Vázquez, vecino de esta ciudad, que le fué sustituido la noche del 26 al 27 del pasado Noviembre de un corralón que existe en la barriada de la Estación, de esta ciudad, procediendo también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 127 de este año, por hurtos.

Dado en Zafra a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Navarro.

JO—15526

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordinario a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería y efectos que al final se dirán, que fueron hurtados en la noche del 28 al 29 de Noviembre último, de una casa pequeña existente en el horne de Tejas y ladrillos al sitio denominado Ejido del Verde, término de Medina de las Torres y propiedad del vecino de aquella villa, Manuel Tinoco Lejada, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 de este año, por hurtos de caballerías y efectos de la propiedad del Manuel Tinoco.

## Reseña de las caballerías y efectos:

Un burro ruivo oscuro, de dos años y medio, almendrado, talla regular, desherrado y bocablanco.

Un azadón matero.

Una azada de las anchas.

Unos cañones de sacos.

Dado en Zafra a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Navarro.

JO—15527

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMENSILLA

Don José Rubio Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ju

gado municipal, se anuncia su provisión en propiedad a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, ante el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, en Sevilla; haciendo constar que el censo oficial de este Municipio es de 1.079 habitantes. Almensilla, 20 de Diciembre de 1929.—José Rubio.

JO—15414

## AMIEVA

Don Gaspar Suárez García, Juez municipal de Amieva y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, D. Luis Fanjul Sánchez, se saca a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ella deberán presentar sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido Cangas de Onís, en el plazo de treinta días, a contar desde el mismo día en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Amieva a 22 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Gaspar Suárez.

JO—15413

## ANOETA

Don José María Munita, Juez municipal de esta villa de Anoeta, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> de Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo antes indicado.

Anoeta, 24 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, José María Munita.

JO—15412

## BRIHUEGA

Don Amalio-Federico González Pérez, Juez municipal Letrado de esta villa de Brihuega.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no haber tomado po-

sesión el designado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo. Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 2.481 habitantes de hecho y 2.695 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso del traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezará a contarse a la terminación de aquél, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos correspondientes.

Brihuega, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario suplente, Lorenzo Malagono.—El Juez, A. Federico González.  
JO—15475

#### CASAS DEL MONTE

Don Valentín Martínez García, Juez municipal de Casas del Monte, en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente, las cuales se proverán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado.

Los aspirantes podrán solicitar dichas plazas en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por medio de instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Hervás, a quien incumbe verificar los nombramientos de referencia. Se hace constar que los nombrados no tendrán otra retribución que los derechos arancelarios de su cargo.

Casas del Monte, 23 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Valentín Martínez.

JO—15415

#### CASTIL DE LENCES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes documentadas ante mi autoridad en este Juzgado.

Castil de Lences (Burgos) a 22 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Nicanor Galo.

JO—15416

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, acordado para dar cumplimiento a lo mandado por la Superioridad en causa por hurto de una caballería, se cita en forma al perjudicado José Pachón Siliceo y a los acusados Antonio Robledo Llano y Manuel Eslava Piñuela, vecinos de Bienvenida (Badajoz) y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de Enero próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de que asistan a la celebración de dicho juicio asistidos de las pruebas de que intienden valerse previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 966 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicado y acusados, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID. Cazalla de la Sierra a 20 de Diciembre de 1929. El Secretario, E. Miguel.

JO—15439

#### GETAFE

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del Guardia particular jurado Antonio Torre contra otro y Antonio Valcárcel, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Getafe a 2 de Diciembre de 1929, el señor D. Juan Cervera Deleito, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Fiscal municipal; de otra, como denunciante Antonio Torre, mayor de edad, Guardia particular jurado de la finca "La Torrecilla", casado, vecino de esta villa; y de otra, como denunciados, Antonio González García, casado, jornalero vecino de Madrid, y Antonio Valcárcel, de igual vejez, por infracción de la ley de Caza,

Fallo que debo condenar y cedeno a los denunciados Antonio González García y Antonio Valcárcel a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta mis sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmo.—Juan Cervera."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación al denunciado Antonio Valcárcel, cuyo actual paradero se ignora, que antes tuvo su domicilio en Madrid, calle del Aguilu, número 41, expido la presente en Getafe a 3 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—15417

#### GRADO DEL PICO

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado.

Sé anuncia la provisión de la misma en turno de traslado entre Secretarios, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, con certificación de nacimiento, antecedentes penales, buena conducta y títulos que posean, en el plazo indicado ante el Juez de primera instancia de Rizana, haciendo constar que este distrito municipal tiene 280 habitantes, que la remuneración de la plaza consiste en los derechos de Arancel y con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes.

Grado del Pico (Segovia) a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Pío, Anastasio Bravo.

JO—15477

#### GRANJA (LA)

Don Raimundo Albarrán Ramos, Juez municipal de este pueblo de La Granja.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido, se anuncia la misma para su provisión en propiedad por concurso de faltas, por el plazo de treinta días, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del expresado año, contado desde que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el expresado plazo.

Los aspirantes que deseen concursar pueden dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos reglamentarios, al señor Juez de instrucción del pueblo de Hervás.

Se hace constar que este pueblo tiene 617 habitantes, y el Secretario suplente sólo percibirá cuando actúe los derechos que le correspondan con arreglo al Arancel.

Granja (La) a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Eulalio Lorenzo.—El Juez municipal, Raimundo Albarrán.

JO—15418

#### GRAZALEMA

Don Vicente Narváez Bajón, Juez municipal de Grazalema.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que durante el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes bien documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año. Se hace constar que el número de habitantes de esta población, de hecho es el de 4.298, y de derecho 4.470, y que el Secretario no tiene más remuneración que los derechos que le señala el Arancel.

Y para general conocimiento de los aspirantes se publica el presente, que firma en Grazalema a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Joaquín Salcedo Rivas.—El Juez, Vicente Narváez.

JO—15478

## GUIJO DE GRANADILLA

Don Máximo García Blanco, Juez municipal suplente en funciones de jurisdicción, por licencia del propietario, de este pueblo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias sobre la materia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes que lo deseen, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, acompañando los debidos documentos que acrediten el derecho al concurso y para los efectos legales.

Guijo de Granadilla (Cáceres) a 24 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal suplente, Máximo García Blanco.

JO—15441

## MARCHAGAZ

Don Ovidio Jarpaíz Trejo, Juez municipal de este pueblo de Marchagaz.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de esta provincia.

Las solicitudes se presentarán ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, acompañadas de los documentos siguientes:

Primer. Certificación de nacimiento.

Segundo. Idem de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Idem de aptitud, y otros documentos que justifiquen derechos, así como preferencias.

Este Municipio consta de 420 habitantes.

Morónbez, 23. de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Ovidio Jarpaíz.

JO—15479

## MAZARRÓN

Don Pedro Martínez y Gayuela, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Mazarrón.

Certifico: Que en el juicio de faltas, acordado por la Superioridad en el sumario número 1 del presente año 1929, por hurto, contra Gaspar Guzmán Victoria, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Mazarrón a 21 de Noviembre de 1929; el Juez municipal Francisco Zamora y Gómez, habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas contra la propiedad, en el que ha intervenido el Fiscal suplente D. Fernando Hostench Meca, por indisposición del propietario, y por denuncia de Josefa Jerez Pérez, de veintiséis años de edad, soltera obligaciones de su socio, de esta naturaleza y vecindad, contra el acusado rebelde Gaspar Guzmán Victoria, natural y vecino de esta villa, de treinta y ocho años de edad, soltero y jornalero.

Fallo que absuelve de toda responsabilidad criminal, sin perjuicio de la civil, a Gaspar Guzmán Victoria, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, en juicio de faltas, acordado por la Superioridad, con certificación duplicada del fallo a la misma y del encabezamiento y parte dispositiva para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Zamora.”

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al demandado Gaspar Guzmán Victoria, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Mazarrón a 22 de Noviembre de 1929.—El Secretario, P. Martínez Gayuela.—Visto bueno, Zamora.

JO—15443

## MURIA

Don Joaquín Betlán Sirera, Juez municipal de la villa de Muria, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y en virtud de orden de la Superioridad, y de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia la provisión de la misma, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal dentro de los quince días siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Los que aspiren a dicha plaza remitirán con las solicitudes:

1.<sup>o</sup> Certificado o acta de nacimiento.

2.<sup>o</sup> Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.<sup>o</sup> Idem de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere, en otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, e los de preferencia para el cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 20 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, J. Bellán.

JO—15442

## NAVALCÁN

Don Cirilo Sánchez González, Juez municipal de Navalcarán.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por renuncia del que la desempeñaba, la que se ha de proveer en concurso de traslado, anunciándose su provisión por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de Toledo y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los que aspiren a ella ante el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, acompañando a la solicitud certificación que acredite estar en posesión de los cargos de Secretarios propietarios o suplentes o excedentes de los mismos, y además se acreditará la población actual de los Municipios donde actualmente sirven o hayan servido.

Los aspirantes acompañaran a sus instancias, que también podrán ser dirigidas a este Juzgado, los documentos siguientes:

1.<sup>o</sup> Certificación de nacimiento del Registro civil.

2.<sup>o</sup> Idem de buena conducta por el Alcalde de su domicilio.

3.<sup>o</sup> Idem de examen y aprobación, y cuantos demás documentos crean necesarios.

Este Municipio, según el censo de 1920, consta de 2.887 habitantes, y el Secretario no tiene otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Navalcarán, 11 de Diciembre de 1929.—El Juez, Cirilo Sánchez.—Por su mandato, Cayetano Romero.

JO—15419

## PUERTO DE SANTA MARÍA

Por medio del presente se cita a Juana Ortega, domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, para que el próximo día 30 de Enero, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del juicio de faltas que por viajar sin billete en ferrocarril se sigue contra la misma; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Rojas.—El Juez, Ramón Pico.

JO—15421

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 322 de orden del corriente año, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, contra Francisco Fernández Báez, se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 12 de Diciembre de 1929; D. Ramón Pico y Ferrer,

Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, contra Francisco Fernández Bález, vecino de Sevilla, mayor de edad, soltero, albañil, sin instrucción.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Bález como autor de una falta de infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo promulgo, manzo y firmo. — Ramón Pico.

Y para notificar al condenado, expido el presente en el Puerto de San Juan, a 13 de Diciembre de 1929. — El Secretario, António Romero. — Ramón Pico. — JO—15444

#### SANTIAGO DE LA ESPADA

El señor D. Nicolás Cabrera Ruiz, Juez municipal suplente en funciones de esta villa, en providencia de este día, dictada en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 35, por virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de esta villa contra el denunciado Julián Juan José García Díaz (a) "Gorrilla", sobre blasfemia, ha mandado que por medio del presente sea citado dicho denunciado, a fin de que se le dé conocimiento en forma de la tasaación de costas recaída en dichos autos, verifique su pago a su tiempo y sufra la pena personal que por sentencia dictada en expresado expediente le fué impuesta; cuyo denunciado deberá comparecer dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado, se inserta la presente en la GACETA DE MADRID, por hallarse en ignorante paradero.

Santiago de la Espada a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Cano.

JO—15445

El señor D. Nicolás Cabrera Ruiz, Juez municipal suplente en funciones de esta villa; en providencia de este día, dictada en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 34, por virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de esta villa contra el denunciado Julián Juan José García Díaz (a) "Gorrilla", sobre blasfemia y embriaguez, ha mandado que por medio del presente sea citado dicho denunciado, a fin de que se le dé conocimiento en forma de la tasaación de costas recaída en dichos autos, verifique su pago a su tiempo y sufra la pena personal que por sentencia dictada en expresado expediente le fué impuesta; cuyo denunciado deberá comparecer dentro del término de diez días, siguientes al en que

aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado, se inserta la presente en la GACETA DE MADRID por hallarse en ignorante paradero.

Santiago de la España a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Cano. — JO—15446

#### TERMINON

Se hace vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en concurso, con arreglo al artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1925 y artículo 2.<sup>o</sup> de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia del partido de Briviesca, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Terminón, 20 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Panfilo García. — JO—15429

#### TURRUNCUN

Haciendo quedado desierto el concurso abierto para cubrir las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión a concurso libre, cumpliendo lo mandado por la Superioridad y lo dispuesto en lo legislado para tal efecto, hallándose dotados dichos cargos con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a ellos presentarán ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Arnedo sus instancias en papel correspondiente y en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Turrunçun (Logroño) a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Dámaso Gonzalo. — JO—15422

#### VILLALBA DE LOS BARROS

Lion Jesús Fernández Gareña, Juez municipal de Villalba de los Barros.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslado entre los suplementos en ejercicio por término de treinta días, a partir desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que puedan solicitar expresada vacante; haciéndose constar que la única retribución que tiene son los derechos de Arancel cuando actúe.

Villalba de los Barros a 24 de Dic-

iembre de 1929.—El Juez, Jesús Fernández.

JO—15447

#### VILLAREJOYA

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para cubrir las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión a concurso libre, cumpliendo lo mandado por la Superioridad y lo dispuesto en lo legislado para tal efecto, hallándose dotados dichos cargos con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a ellas presentarán ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Arnedo sus instancias en papel correspondiente y en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Villarroya (Logroño), a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Antonio Calvo.

JO—15424 y 15425

#### VERA

D. Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber que quedando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y cuyo censo de población es de 6.068 vecinos de hecho y 6.226 de derecho, se anuncia su provisión por traslado con sujeción a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre de dicho año y demás disposiciones complementarias.

Les que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Vera, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, habiéndose de acompañar a las instancias los siguientes documentos:

1.<sup>o</sup> Certificación del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil, o partida bautismal, en su caso, legalizadas si fuese necesario.

2.<sup>o</sup> Certificación acreditativa de ser Secretario suplente en ejercicio de Juzgado municipal, y por nombramiento en forma; expresando la fecha de éste, de la toma de posesión y de la autoridad que lo hizo.

3.<sup>o</sup> Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la vecindad del aspirante; y

4.<sup>o</sup> Certificación expedida por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios el solicitante.

Dado en Vera a 18 de Diciembre de 1929.—P. S. M., el Secretario interino, (ilegible).

JO—15375

## VILLAVERDE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa en el juicio de faltas contra Juan López García, por hurtado de aves de corral, se cita al perjudicado, Ángel Martín Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de Enero, próximo, a las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, núm. 4, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Villaverde, 10 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—15374

## ABADIA

D. Antonio Guerrero Málaga, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, durante cuyo término, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes documentadas en forma al señor Juez de primera instancia de Hervás.

Se hace saber igualmente que la población de este municipio es de 431 habitantes.

Abadía, 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario interino, Pablo Sánchez. El Juez, Antonio Guerrero.

JO—15530

## ACEITUNA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la Superioridad a concurso libre, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín

Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año.

Los aspirante a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo en el Juzgado de instrucción de Hervás, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados en el concurso se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de Arancel, y que el censo de este pueblo es de 670 habitantes.

Aceituna, 24 de Diciembre de 1929.  
El Juez municipal, Marcos Durán.

JO—15537

## ALCARAZ

D. Niceto Fructuoso Flores Sánchez, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, con el fin de proveerla se anuncia dicha vacante por medio de concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Alcaraz, acompañadas de los documentos necesarios en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Albacete. Este cargo será retribuido con los derechos arancelarios, y se hace constar que esta población tiene 4.941 habitantes según los datos oficiales vigentes.

Dado en Alcaraz a 14 de Diciembre de 1929.—El Juez, Niceto Fructuoso Flores.

JO—15529

## ALPUENTE

D. Manuel Broseta Cervera, Juez municipal de la villa de Alpuente,

partido de Chelva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los que se han de proveer en la forma que determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios en el término de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido.

Alpuente, 17 de Diciembre de 1929.  
El Juez municipal, Manuel Broseta.

JO—15534

## CARRATRACA

D. Antonio Ramírez Rijobóo, Juez municipal de Carratraca.

Hago saber: Que encontrándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, por término de treinta días a contar desde el siguiente en que apareza el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 30 de Diciembre del mismo año; haciéndose constar que las instancias documentadas serán presentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido; la remuneración son los derechos de Arancel y la Secretaría corresponde a la tercera categoría.

Carratraca, 28 de Diciembre de 1929.  
El Juez, Antonio Ramírez.—Por su mandato, el Secretario, José Pérez.

JO—15558

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.